

El príncipe maquiavélico y la revolución blanca: la verdad efectiva del Estado virtuoso de los principados civiles contemporáneos en el tratado político El Príncipe y la novela Ensayo sobre la lucidez

Nicolás Espinel Martínez

Trabajo de grado para optar el título de Profesional en Derecho

Director

Armando Castro Pérez

Magister en Hermenéutica Jurídica y Derecho

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Jurídicas y Políticas

Facultad de Derecho

2022

Dedicatoria

Gracias a mi madre y a mi padre por darme siempre lo mejor de sí mismos, a mi hermano por ser mi compañero fiel en todas mis aventuras, a mis abuelos y mi tío por ser fuente de mi alegría y a mi familia por darme un lugar al cual pertenecer.

A mis amigos por ser mis confidentes y acompañarme en la senda de la vida, en especial a Claudia Elena y Sara Lucía, mis eternos ángeles de la guarda durante la carrera.

Finalmente, a mi director de tesis, el Dr. Armando Castro Pérez, por ser un apoyo y guía durante esta etapa final de mi carrera, y a mis profesores de pregrado, que me concedieron su sabiduría y me permitieron ahondar en el Derecho que tanto amo.

Contenido

Introducción	7
1. El príncipe maquiavélico y la revolución blanca: la verdad efectiva del Estado virtuoso de los principados civiles contemporáneos en el tratado político El Príncipe y la novela Ensayo sobre la lucidez	12
1.1 Generalidades de la investigación	12
1.1.1 Formulación de pregunta de investigación	12
1.2 Objetivos	12
1.2.1 Objetivo General.....	12
1.2.2 Objetivos Específicos	12
1.3 Marco Teórico	13
1.3.1 Antecedentes.....	13
1.3.1.1 Italia del siglo XVI: El Estado en El Príncipe.	17
1.3.1.2 Portugal del siglo XXI: El Estado en el Ensayo Sobre La lucidez.	19
1.3.2 Estado del Arte	23
1.3.2.1 El estado del arte en El Príncipe de Nicolás Maquiavelo.	24
1.3.2.2 El estado del arte en Ensayo sobre la lucidez de José Saramago.	29
1.3.3 Marco conceptual o referencial	32
1.3.4 Hipótesis	40
1.4 Metodología	41
1.4.1 Tipo de Investigación	41
1.4.2 Área de Intervención e Impacto.....	42
1.4.3 Técnicas de la Investigación.....	42

1.4.3.1 Recursos disponibles.....	43
2. Resultados	44
2.1 Definiendo el panorama maquiavélico: El papel de la verdad efectiva en los principados civiles del tratado político El Príncipe	44
2.2 Del príncipe maquiavélico a la revolución blanca: La verdad efectiva y su visión crítica en sistema Estatal de <i>Ensayo sobre la lucidez</i>	53
2.3 Un Estado contemporáneo virtuoso: Las consecuencias y resultados de la Verdad Efectiva a la luz del Estado Social y Democrático de Derecho	65
3. Discusión y Conclusiones	76
Referencias.....	81

Resumen

Dentro del desarrollo del derecho como ciencia se encuentra la Teoría de Estado como uno de los epicentros de la manifestación del derecho público y administrativo, encargado de la protección y vigilancia de la sociedad por medio de deberes, derechos y garantías. Nicolás Maquiavelo, padre de la Teoría de Estado Moderno, presenta dentro de su tratado *El Príncipe* un criterio denominado Verdad Efectiva, el cual es posible vislumbrar en las actuaciones de los Estados contemporáneos. El objetivo de la presente investigación es determinar los aspectos, características y consecuencias de la Verdad Efectiva dentro de los principados civiles contemporáneos, por medio de la literatura comparada y a la teoría del Estado a la luz del tratado político *El Príncipe* y la novela *Ensayo sobre la lucidez*. Para lo anterior, se pretende identificar la verdad efectiva en los principados civiles como un posible elemento de la teoría de Estado a la luz del tratado político *El Príncipe* para después reconocer los elementos de la verdad efectiva dentro del Estado contemporáneo presente en el modelo narrativo de la novela *Ensayo sobre la lucidez*. Finalmente, se busca analizar las consecuencias y resultados de la aplicación de la verdad efectiva en los principados civiles contemporáneos (Estados contemporáneos) a la luz de las obras antes mencionadas. La investigación corresponde a un estudio transdisciplinar de literatura comparada entre la Teoría de Estado Moderno presente en el tratado *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo y la Teoría de Estado contemporánea visible de forma implícita dentro de la novela *Ensayo sobre la lucidez* de José Saramago. Esta investigación destaca las implicaciones positivas y negativas de la aplicación del principio de Verdad Efectiva en los Estados contemporáneos, así como también las limitaciones y consecuencias que derivan de su adaptación dentro de la Teoría del Estado en el área de Derecho.

Palabras Clave: Teoría del Estado, El Príncipe, Ensayo sobre la Lucidez, Verdad Efectiva, Literatura Comparada

Abstract

Within the development of law as a science is the Theory of State as one of the epicenters of the manifestation of public and administrative law, responsible for the protection and surveillance of society through duties, rights and guarantees. Nicolás Machiavelli, father of the Theory of the Modern State, presents within his treatise *The Prince* a criterion called Effective Truth, which is possible to glimpse in the actions of contemporary States. The objective of the present investigation is to determine the aspects, characteristics, and consequences of the Effective Truth within the contemporary civil principalities, through comparative literature and the theory of the State in the light of the political treatise *The Prince* and the novel *Seeing*. To achieve the above, it is intended to identify the Effective Truth in the civil principalities as a possible element of the State theory in the light of the political treatise *The Prince* and then recognize the elements of the Effective Truth within the contemporary State present in the narrative model of the novel *Seeing*. Finally, it seeks to analyze the consequences and results of the application of the Effective Truth in contemporary civil principalities (contemporary States) in the light of the aforementioned works. The research corresponds to a transdisciplinary study of Comparative Literature between the Theory of the Modern State present in the treatise *The Prince* by Niccolò Machiavelli and the contemporary Theory of the State implicitly visible in the novel *Seeing* by José Saramago. This research highlights the positive and negative implications of the application of the criterion of Effective Truth in contemporary States, as well as the limitations and consequences that derive from its adaptation within the Theory of the State in the area of Law.

Keywords: Theory of the State, The Prince, Seeing, Effective Truth, Comparative Literature

Introducción

Dentro del panorama literario, las obras escritas se caracterizan por contener dentro de sí la proyección del mundo que el autor ha ideado o presenciado. José Saramago, portugués de nacimiento, recibió en 1998 el premio Nobel de Literatura, y fue descrito por la fundación Nobel y sus jurados como “quien, con parábolas sostenidas por la imaginación, la compasión y la ironía, continuamente nos permite aprehender una vez más una realidad elusiva”. Este escritor se encargó con su obra de ejemplificar la naturaleza humana en las condiciones más extremas, poniendo a prueba los límites de la civilización y su estabilidad bajo diversos escenarios. Uno de ellos resulta ser *Ensayo sobre la lucidez* (2004), una novela distópica que plantea una revolución popular por medio del voto en blanco masivo y las consecuencias que trae esta acción en las políticas gubernamentales del Estado.

El Estado ha presentado una evolución progresiva a través del tiempo, reestructurando sus características y enfoques acorde a las necesidades del momento y de la sociedad, sin embargo, es en manos de Nicolás Maquiavelo, un filósofo, político y escritor italiano, que nace la Teoría del Estado Moderno. Dentro de los trabajos escritos por Maquiavelo se encuentra la obra *El Príncipe* (1532) que manifiesta lo descrito anteriormente y se encarga de sentar las bases de la Teoría del Estado en la cual se fundamenta la construcción contemporánea de la realidad gubernamental.

Con la evolución progresiva del Estado, sus políticas de intervención y su poder indiscriminado sobre la sociedad que rige han cambiado su enfoque, dando como resultado el nacimiento en la actualidad de los Estados contemporáneos, quienes a partir de la neoconstitucionalización del derecho proveniente de los resultados de la Segunda Guerra Mundial centraron su funcionamiento en la garantía y protección de los derechos humanos y las libertades individuales. Sin embargo, el equilibrio entre las restricciones del Estado para preservar la

sociedad y las libertades individuales que se reconocen a los individuos de una civilización es todavía un punto de álgido debate debido al impacto de la naturaleza intervencionista del Estado en las decisiones de los individuos. Así las cosas, la naturaleza del Estado al momento de tomar decisiones sobre la sociedad resulta ser un campo de interés dentro del siglo XXI.

Uno de los enfoques a través de los cuales es posible estudiar este campo de interés es teniendo en cuenta el modelo original de Estado Moderno, propuesto por Maquiavelo, para así identificar los elementos que se han mantenido vigentes en su estructura, sea de forma explícita o implícita; el criterio de Verdad Efectiva, mencionado por Maquiavelo dentro de su tratado político, permite conceptualizar el objeto de estudio sobre la naturaleza de las decisiones Estatales para así contrastarlo en lo modelos de Estado contemporáneo vigentes en la sociedad actual.

Así las cosas, con el fin de estudiar la Verdad Efectiva, se hace evidente la necesidad de ver su posible presencia en un Estado contemporáneo para así analizar de forma objetiva su naturaleza y sus consecuencias; sin embargo, no es solo a través de los casos históricos en Estados reales que es posible estudiar de una forma amplia y suficiente la aplicación de dicho criterio. Es en este punto donde es posible considerar la Literatura Comparada como una metodología viable para el desarrollo de una investigación con las características determinadas anteriormente. A través del libro *¿Qué es literatura comparada? Impresiones actuales*, coordinado por Villegas, Reyes y Rojas, es posible realizar un acercamiento a esta disciplina literaria. En la presentación de dicho texto, Martínez, uno de los participantes de la investigación colectiva, plantea lo siguiente:

La literatura comparada, en sentido amplio, es una práctica hermenéutica que se encarga del estudio de la literatura a través de las culturas, una propuesta de carácter interdisciplinario que encamina su interés específico a establecer los elementos de relación entre manifestaciones literarias a través del tiempo, y del espacio. Por otra parte, esta

perspectiva de estudio del texto literario resulta una aportación primordial para quienes se acercan a la creación literaria desde las orillas ya del creador, o del crítico o de quien se dedica a la traducción. En suma, la literatura comparada parte de concebir tal hacer como una vía fundamental de comprensión, variación o ampliación de la realidad, un enfoque sugerente, creativo, para quienes buscan una formación rigurosa desde una perspectiva abierta, no siempre presente en los actuales estudios del área humanística (Martínez. 2014. p. 7).

Partiendo de lo anterior, la Literatura Comparada pretende entender los fenómenos de creación literaria a partir de la naturaleza transdisciplinar de los textos, toda vez que estos ofrecen un enfoque novedoso a partir de una perspectiva más allá del área de saber que usualmente encasilla el respectivo conocimiento. Así las cosas, la Literatura Comparada se convierte en una alternativa holística que no segrega el conocimiento como un conocimiento individual, sino que lo relaciona con su entorno y las diferentes influencias que pudieron marcar la construcción de una obra literaria.

Al tener en cuenta la disciplina conocida como Literatura Comparada, se da la posibilidad de interpretar con mayor facilidad el criterio de Verdad Efectiva a la luz de los postulados de *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo en la recreación literaria del Estado presente en una obra narrativa como *Ensayo sobre la lucidez*. Así entonces, al considerar que tanto *El Príncipe*, de Nicolás Maquiavelo, como *Ensayo sobre la lucidez* de José Saramago son creaciones literarias y, por ende, literatura en sí mismos, la presente investigación puede configurar un enfoque novedoso de estudio del derecho que permita ver al derecho como elemento que permea todos los diferentes ámbitos en los que el ser humano se ve involucrado.

Si bien existen artículos y trabajos que hablan sobre *El Príncipe* de Maquiavelo, es escaso el material que referencia el criterio de Verdad Efectiva mencionado en su tratado político; Adicionalmente, los enfoques del estudio de su Teoría de Estado a través de la literatura se encuentran en etapas iniciales de exploración y, por ende, pueden constituir un aporte novedoso en los enfoques investigativos para el área del derecho. En el caso de *Ensayo sobre la lucidez*, el estudio de la obra de José Saramago se ha centrado principalmente en el análisis exclusivamente literario sin tener en consideración el factor legal y estatal que evoca la novela en cuestión, motivo por el cual la presente investigación es una oportunidad de ahondar en las repercusiones del derecho en áreas como la literatura.

Por todo lo anterior, esta propuesta busca principalmente y tiene como propósito utilizar la disciplina de Literatura Comparada para realizar un estudio a profundidad del criterio de Verdad Efectiva a la luz del Estado contemporáneo presente en una de las obras más reconocidas de José Saramago, *Ensayo sobre la lucidez* y la Teoría del Estado de Nicolás Maquiavelo presente en el tratado político *El Príncipe*. Finalmente, en el desarrollo de una investigación con la intervención de la disciplina de Literatura Comparada se presenta la oportunidad de una visión novedosa e innovadora de la literatura como herramienta para el estudio y evolución de ciencias como el derecho, que permean en todos los ámbitos del ser humano. Para lograr lo anterior el presente trabajo divide sus resultados en tres capítulos, los cuales abordarán cada uno de los objetivos específicos propuestos en este estudio. En el primer capítulo de resultados, *Definiendo el panorama maquiavélico: El papel de la Verdad Efectiva en los principados civiles del tratado político El Príncipe*, se realiza una disertación partiendo del Marco Teórico para identificar la verdad efectiva en los principados civiles como un posible elemento de la teoría de Estado a la luz del tratado político *El Príncipe*. En el segundo capítulo de resultados, *Del príncipe maquiavélico*

a la revolución blanca: La Verdad Efectiva y su visión crítica en sistema Estatal de Ensayo sobre la lucidez se reconocerán los elementos de la verdad efectiva dentro del Estado contemporáneo presente en el modelo narrativo de la novela *Ensayo sobre la lucidez*. Dentro del tercer capítulo de resultados, *Un Estado Contemporáneo virtuoso: Las consecuencias y resultados de la Verdad Efectiva a la luz del Estado Social y Democrático De Derecho*, se analizarán las consecuencias y resultados de la aplicación de la verdad efectiva en los principados civiles contemporáneos (Estados contemporáneos) a la luz de las obras *El Príncipe* y *Ensayo sobre la lucidez*. Para finalizar, en el acápite de conclusiones se presentarán a manera de cierre las particularidades que el investigador encontró al momento de realizar el estudio, así como también las reflexiones derivadas de este.

1. El príncipe maquiavélico y la revolución blanca: la verdad efectiva del Estado virtuoso de los principados civiles contemporáneos en el tratado político *El Príncipe* y la novela

Ensayo sobre la lucidez

1.1 Generalidades de la investigación

1.1.1 Formulación de pregunta de investigación

¿Qué papel desempeña la verdad efectiva en el Estado contemporáneo a la luz de la obra *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo y el modelo narrativo de la novela *Ensayo sobre la lucidez*?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Determinar los aspectos, características y consecuencias de la verdad efectiva dentro de los principados civiles contemporáneos (Estados contemporáneos), por medio de la literatura comparada y la teoría del Estado, a la luz del tratado político *El Príncipe* y la novela *Ensayo sobre la lucidez*.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar la verdad efectiva en los principados civiles como un posible elemento de la teoría de Estado a la luz del tratado político *El Príncipe*.
- Reconocer los elementos de la verdad efectiva dentro del Estado contemporáneo presente en el modelo narrativo de la novela *Ensayo sobre la lucidez*.

- Analizar las consecuencias y resultados de la aplicación de la verdad efectiva en los principados civiles contemporáneos (Estados contemporáneos) a la luz de las obras *El Príncipe* y *Ensayo sobre la lucidez*.

1.3 Marco Teórico

1.3.1 Antecedentes

Con el fin de entender de forma concreta los referentes históricos e institucionales del problema de investigación planteado resulta menester abordar el contexto bajo el cual se desarrollaron y escribieron las dos obras que se analizarán. En primer lugar, resulta menester abordar el concepto de Teoría de Estado, el cual es fundamental para la presente investigación y debe ser abordado bajo la luz de diferentes autores además de Maquiavelo, quien resulta ser el padre de la Teoría de Estado Moderno. Para el caso del Estado Moderno, la visión de Thomas Hobbes en su tratado político, *El Leviatán*, presenta el contractualismo como parte del modelo fundacional del desarrollo político jurídico en la creación y el sostenimiento de los Estados. Al considerar que la configuración de dicha obra del autor vincula su desarrollo hermenéutico e interpretativo con las interacciones político sociales de la época, resalta dentro de la estructura analítica la delimitación de los límites morales y el materialismo, que se contraponen al modelo unificado de Estado-Religión característico de siglos pasados. Al considerar el Estado como un organismo propio, el cual debe encargarse de regular la existencia de los seres humanos con el fin de garantizar una sana convivencia, Hobbes determina la importancia del Estado y le otorga de un carácter único; de ello se infiere entonces la necesidad de supervivencia y conservación del Estado

y el futuro debate sobre las garantías socio democráticas frente el accionar indiscriminado de la maquinaria Estatal. Lo anterior se entrevé en fragmentos como el siguiente:

La libertad, de la cual se hace mención tan frecuente y honrosa en las historias y en la filosofía de los antiguos griegos y romanos, y en los escritos y discursos de quienes de ellos han recibido toda su educación en materia de política, no es la libertad de los hombres particulares, sino la libertad del Estado, que coincide con la que cada hombre tendría si no existieran leyes civiles ni Estado, en absoluto. Los efectos de ella son, también, los mismos (Hobbes, 1651. p. 175).

Como menciona el anterior fragmento, la libertad en sí misma posee una dualidad propia que hace las veces de paradoja entre las diferentes teorías que tanto Hobbes como otros teóricos han desarrollado durante los siglos pensantes de la especie humana. Con el dilema del equilibrio entre la libertad de los hombres particulares y la libertad del Estado se presenta una tensión constante entre el accionar de la maquinaria Estatal y las decisiones de la sociedad, que puede o no estar a favor de las políticas soberanas. Este dilema se presenta también desde los tiempos de Maquiavelo y a día de hoy se mantiene como un debate clave a la hora de determinar el éxito y la supervivencia de los nuevos modelos de Estado que nacerían después de la Ilustración. Así entonces, Hobbes también presenta diferentes situaciones sobre la tensión entre el actuar de los individuos y las decisiones tomadas por el Estado frente a sus acciones:

Nadie tiene libertad para resistir a la fuerza del Estado, en defensa de otro hombre culpable o inocente, porque semejante libertad arrebatada al soberano los medios de protegernos y es, por consiguiente, destructiva de la verdadera esencia del gobierno. Ahora bien, en el caso de que un gran número de hombres hayan resistido injustamente al poder soberano, o cometido algún crimen capital por el cual cada uno de ellos esperara la muerte, ¿no tendrán

la libertad de reunirse y de asistirse y defenderse uno a otro? Ciertamente la tienen, porque no hacen sino defender sus vidas a lo cual el culpable tiene tanto derecho como el inocente (Hobbes, 1651. p. 179).

Este debate se mantiene a futuro, no solo con los contractualistas sino también con otros teóricos importantes dentro de la construcción de la Teoría de Estado. Hans Kelsen, jurista y filósofo austriaco, ofrece en su *Teoría Pura del Derecho* una versión iuspositivista de la figura del Estado, sus compromisos y, así también, de la contraposición entre la supervivencia del Estado y la libertad del pueblo, el cual debe tener ciertas garantías para poder otorgar validez al derecho como figura constitucional. Tal debate se percibe en fragmentos como el siguiente:

El problema central de la dinámica jurídica es el de los diversos modos de creación del derecho. Si la función esencial de toda norma jurídica es la de obligar a los hombres a que se conduzcan de una manera determinada prescribiendo un acto coactivo en caso de conducta contraria, es importante examinar si, y en qué medida, los sujetos de derecho participan en la formación de las normas a las cuales se encuentran sometidos; en otros términos, si sus obligaciones nacen con su consentimiento o sin él y, eventualmente, aun contra su misma voluntad. Esta distinción entre autonomía y heteronomía aparece sobre todo en la teoría del derecho público. Sirve de base a la clasificación habitual de las diversas formas del Estado, donde se opone la democracia a la autocracia, la república a la monarquía (Kelsen, 1960. p. 285).

Partiendo de lo anterior, la dinámica jurídica pone sobre la mesa la discusión sobre las diversas formas de Estado, las cuales se distinguen unas de otras en la medida que los sujetos de derecho se encuentren sometidos de una u otra forma a los designios del Estado. Considerando que el centro de la presente investigación es la revisión de la Verdad Efectiva de Maquiavelo para

estudiar su validez como mecanismo de supervivencia y conservación del Estado, resulta importante un fragmento en páginas posteriores del tratado de Kelsen que motivan una postura constitucionalista frente al dilema en cuestión.

A lo sumo se podría hablar de dos técnicas jurídicas diferentes, pero no de una oposición absoluta entre el Estado y el derecho. Este dualismo, lógicamente insostenible y sin valor científico, sólo tiene un alcance ideológico. Difundido por la doctrina del derecho constitucional, tiende a asegurar al gobierno y a los órganos administrativos que le están subordinados una libertad de acción deducida, por así decirlo, de la naturaleza de las cosas: no una libertad respecto del derecho, que es en verdad imposible, sino respecto de la ley elaborada por el parlamento o con su participación. Esto no significa solamente que una reglamentación demasiado estrecha de la actividad del gobierno y de la administración sea contraria a la naturaleza de sus funciones, sino también que tal reglamentación, cuando existe, puede ser ignorada. En razón de la oposición habitual entre gobierno y parlamento encontramos partidarios de esta teoría tanto en las monarquías constitucionales como en las repúblicas democráticas (Kelsen, 1960. p. 288).

Como se ha podido percibir en los anteriores párrafos, el dilema sobre la influencia y el poder del Estado en materia de autopreservación se mantiene hoy en día con vigencia, especialmente con el auge neoconstitucionalista en el Derecho Público; la teoría de la Verdad Efectiva de Maquiavelo enfrenta también este mismo dilema y ofrece una respuesta dentro de su contexto político y social. Es por ello que resulta necesario además, abordar dichos contextos con el fin de establecer unas bases sólidas en la discusión jurídica que se pretende analizar. Así las cosas, debido a que ambos textos fueron escritos y desarrollados en panoramas nacionales y

tiempos diferentes, es indispensable identificar las particularidades de la época en la teoría del Estado dentro de cada una, con el fin de estudiarlos de la forma más acertada.

1.3.1.1 Italia del siglo XVI: El Estado en El Príncipe. Dentro del panorama italiano del Siglo XVI resulta fundamental abordar como primer elemento la transformación sufrida por medio del Renacimiento, movimiento que tomó forma aproximadamente entre 1420 y 1560, el cual generó una referencia estética y comportamental que devino en el rescate de las influencias clásicas y griegas desde el campo de las artes hasta la política y las humanidades. Con los primeros cambios del renacimiento en Italia, se promulgó un nuevo arte humanístico que reformuló las premisas anteriores de la edad media para así crear una tensión considerable entre la figura del Estado y los deseos de la sociedad, enmarcada ahora en nuevos principios y postulados en pro del reconocimiento de la naturaleza humana (Antropocentrismo) de cara al mundo moderno.

Por otra parte, al momento de abordar los ejes centrales es necesario considerar la religión, donde se encontraba acuñado fuertemente el cristianismo, y la política, marcada por una naturaleza monarquista y autoritaria. El periodo anterior a la victoria de la Casa de Habsburgo en las guerras de Italia condensó la figura estatal enmarcada en el rey con la influencia religiosa de la iglesia para la aprobación de nuevas promulgaciones y leyes (parte del teocentrismo de la época), las cuales generaron inconformidad y tensiones, convirtiendo este fragmento temporal en un epicentro de reformas frente a la percepción del déspota y el dominio absolutista, para devengar en una época turbia de inestabilidad y declive frente al sometimiento en la política extranjera. Dentro del artículo titulado *Italia En La Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)(2004)* Rivero refiere un juego de contrastes dentro del Siglo XV conformado por la libertad política y la dominación extranjera, el ambiente de reforma y la contrarreforma conservadora, la libertad del pensamiento y la

intransigente censura, el pensamiento científico, la filosofía y la teología, para acabar con el Estado Totalitario, el desarrollo del capitalismo y la refeudalización. Es en medio de estos contrastes constantes que el panorama político-literario de la Italia del Renacimiento expide su mayor lucha frente a la debilidad y decadencia que aumentó tras los movimientos de contrarreforma, dando como resultado una contextualización de la red de poder que se encontraba dominando la política; es en este punto de tensión frente al papel del Estado monárquico y el renacimiento que Nicolás Maquiavelo da a luz una de las primeras obras de filosofía política que enmarca el conflicto entre la ética y las obligaciones reales del Estado en crisis debido al emergente humanismo renacentista.

Con la creación de *Il Príncipe* Nicolás Maquiavelo controvierte desde el propio idioma original de la obra, el italiano vernáculo en lugar del latín, las bases fundamentalistas que sumergían en una ética cristiana los actos del poder estatal, el cual se centraba en la divinidad del rey sin dejar a un lado la situación real que estaba siendo configurada por la contraposición de la doctrina escolástica en la política de la Italia absolutista (de carácter cosmológico religioso), mantenida en funcionamiento a través de la unificación del poder humano y supraterrrenal. Así las cosas, tal y como menciona Echandi en su artículo *El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo a la Teoría del Estado (2009)*, la propuesta de Teoría del Estado moderno que edifica Maquiavelo procede a reconfigurar la visión del Estado y su sostenimiento a partir de la interacción social de los grupos y la habilidad del gobernante para mantenerse en el poder. Respecto a la Teoría de Estado moderno (con una cosmología filosófica) que plantea Maquiavelo, Echandi menciona que:

(...) Su teoría de las minorías, ofrece particular importancia al campo de la Teoría del Estado por varias razones: la primera, porque desempeña una función importante en la actividad creadora del Estado. Toda sociedad se estratifica política y económicamente en

dos clases que Maquiavelo llamó el pueblo y los grandes. Esta distinción constituye uno de los aportes más notables del florentino al estudio del fenómeno político-social (Echandi, 2020. p.p. 160).

A partir del estudio sociopolítico de los fenómenos estatales, Maquiavelo identifica una estratificación social que supone desafíos para el proyecto humanista que el Renacimiento pretendió impulsar en el Siglo XVI. Sin embargo, al considerar los fenómenos de organización política dentro de una población y el elemento de la libertad civil, el autor proyecta una nueva forma de gobierno consciente del papel de las minorías en el sostenimiento estatal y por ende, impulsa dentro de su modelo el concepto delimitado como verdad efectiva: un análisis de los criterios de conducta, utilidad y necesidad que actúan como referentes de los postulados maquiavelianos en la Teoría del Estado moderno.

Es en la premisa de la importancia de la verdad efectiva, antes que cualquier ideal abstracto que esta obra de Maquiavelo toma fuerza como referente para la instrucción, no solo de príncipes, sino también de los Estados venideros a partir del despertar ocurrido en el Renacimiento, generando un punto de quiebre dentro del conflicto directo entre la ética y la política que después daría paso a gran variedad de estudios sobre la interrelación de estos en pro de la estabilidad de la estructura estatal de los mencionados principados, entendidos contemporáneamente como Estados.

1.3.1.2 Portugal del siglo XXI: El Estado en el Ensayo Sobre La lucidez. Para el caso de Portugal el panorama social y estatal del siglo XXI deviene de los fuertes cambios políticos experimentados en el siglo XX, nacidos en la revolución de los claveles, el cual marcó un punto determinante para el fin del sistema dictatorial que se sostuvo en Portugal durante gran parte de la primera mitad del siglo XX. Con la democratización, fungida por medio de la creación de la

Constitución de 1976, la consolidación del Estado democrático de derecho con grandes tonos de liberalidad sirvió como plataforma para iniciar un proceso reflexivo de la naturaleza social y política del Estado y los individuos, el cual apresuró momentos de tensión estatales ante las venideras crisis político sociales de una Portugal consciente de la brecha entre la ética y la política de los anteriores modelos de gobierno que acabaron en choques sociales. Lo anterior es referenciado por Luis Reis Torgal de la siguiente forma:

La Nación va de esta forma transfigurándose en el marco del Estado democrático. Aunque esa «democracia» no pueda ser mitificada, (...) también es cierto que Portugal va integrando en su propia comunidad nacional, como ciudadanos o emigrantes, otras comunidades diferentes por su color, religión o cultura. De esta forma, también podrá tal vez participar, de forma particular, en la afirmación de un nuevo tipo de Estado, diferente del Estado-Nación o que pueda incluso superar al Estado-Nación. Pero la idea de «aldea global» - cada vez más afirmada a medida que se concretan las nuevas redes de comunicación (...) Del liberalismo individualista a la democracia de nuestro tiempo pasando por el autoritarismo estatal del Estado Novo, se van configurando relacionamientos distintos sobre los que la historia, la politología y la sociología política, el ensayo de distinto tipo, vienen profundizando y tienen necesariamente que seguir profundizando (Reis. 2000. p. 231).

Es en este entorno de constante reflexión e inquietud que José Saramago publica en 2004 *Ensayo sobre la lucidez* a modo de continuidad de su anterior obra *Ensayo sobre la ceguera*, donde la crisis social y la necesidad de supervivencia reflejaban la inestabilidad de la salvedad del Estado y el *Statu Quo* en Portugal. Con un panorama centrado en la naturaleza política del Estado democrático y sus consecuencias, la novela de Saramago ofrece una visión de la Teoría del Estado

contemporánea por medio de un Estado ficticio, que es posible enmarcar en la categoría de Estado Social de Derecho.

Así las cosas, corresponde entonces al presente acápite realizar una profundización de la conceptualización del Estado contemporáneo a partir de la contextualización otorgada anteriormente para proceder con la investigación. Como menciona Garita en su artículo:

(...) el Estado Contemporáneo comporta actualmente numerosos problemas que derivan principalmente de las dificultades de analizar completamente las múltiples relaciones que se han ido restaurando entre el Estado y el conjunto social para detectar después los efectos en la racionalidad interna del sistema político. Una aproximación que resulta ser especialmente útil en la investigación de las problemáticas implícitas en el desarrollo del Estado Contemporáneo está constituida por el análisis de la difícil coexistencia de las formas del Estado de derecho con los contenidos del Estado social (Garita. 2011. p. 246).

Al tomar en consideración lo anterior, no es extraño establecer que existe una relación directa entre el contexto social y la conformación teórica del Estado contemporáneo. Debido a lo anterior, al momento de delimitar las diferencias entre el modelo teórico de Estado Moderno producido en antaño por teóricos como Nicolás Maquiavelo, el factor principal de diferenciación recae en la influencia neoconstitucionalista y el auge de los derechos humanos que nace a partir de los resultados de la Segunda Guerra Mundial. De los cambios estructurales de la teoría Estatal Garita menciona lo siguiente:

Los derechos fundamentales representan la tutela tradicional de las libertades civiles: libertad personal, política, económica, y constituyen una defensa contra la intervención del Estado. Por el contrario, los derechos sociales representan derechos de participación en el poder político y en la distribución de la riqueza social producida. Así, la forma del Estado

oscila entre la libertad y participación. El cambio fundamental lo ha representado, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, la gradual integración del Estado Político con la sociedad civil, que ha terminado por alterar la forma jurídica del Estado, los procedimientos de legitimación y la estructura de la administración. Los cambios acaecidos en la estructura material y social del sistema jurídico ocasionan transformaciones en el nivel formal y político (Garita. 2011. p. 246).

Considerando lo anterior, la reconfiguración del Estado moderno en un Estado contemporáneo hace las veces de eje para el análisis de las nuevas dinámicas entre las problemáticas sociales, las libertades individuales y el papel supervisor del Estado. Como continúa Garita:

Como órgano de la justicia social, el Estado Contemporáneo tendrá la misión de reacomodar los principios del Estado de Derecho acentuando la marcha, porque no es posible pensar ya en el Estado inoperante y estático. Pero tomando en cuenta que la planeación económica tampoco debe ser función monopólica del Estado, éste se encuentra obligado a compartirla con los particulares de acuerdo con el principio de subsidiariedad. De ahí que el Estado Contemporáneo se presenta ante los ojos del estudioso, del investigador, del analista, como una realidad elemental y misteriosa. Sus manifestaciones de poder son evidentes: la seguridad pública, el ejército, los tribunales, las aduanas, etc. También lo son sus múltiples actividades de servicio: las carreteras, los puentes, los edificios, las obras públicas en general, entre otros. Sus políticas públicas, sus funcionarios, empleados y servidores pueden ser fácilmente reconocidos (Garita. 2011. p. 247).

Así entonces, al tener presente el debate álgido sobre el alcance del nuevo Estado contemporáneo y el debido balance en sus manifestaciones de poder y control, el presente estudio

pretende ahondar en la naturaleza controversial de las limitaciones de las libertades, siendo estas representadas y caracterizadas dentro de esta investigación dentro del concepto de Verdad Efectiva. Una vez establecidos los antecedentes teóricos del nacimiento del Estado Moderno en la teoría de Maquiavelo y la contextualización e identificación del Estado Contemporáneo que sirvió de referencia para el diseño del Estado presente en la narrativa de *Ensayo sobre la lucidez*, resulta menester abordar el estado del arte que delimita el estudio.

1.3.2 Estado del Arte

Una vez realizada una búsqueda extensa dentro de diferentes buscadores como Google Académico, JSTOR, Meta Revistas, Oxford Journals, Scopus, Springer Nature, Sage Journals, entre otros, se encuentra que no hay material referente al estudio de literatura comparada entre la Teoría del Estado Moderno de *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo y la Teoría del Estado contemporánea que se haya de forma implícita en la figura estatal dentro de la novela *Ensayo sobre la lucidez* de José Saramago. Dentro de las principales ecuaciones de búsqueda utilizadas se encuentran Nicolás Maquiavelo AND José Saramago, El Príncipe AND Ensayo sobre la lucidez, Nicolás Maquiavelo AND Teoría del Estado, José Saramago AND Teoría del Estado, (Teoría del Estado OR Derecho) AND (Literatura comparada OR Literatura Transdisciplinar), entre otras. Así también, se presenta que en Meta revistas y otros buscadores hay varias referencias al estudio del sistema estatal de la obra de Maquiavelo, con algunas conceptualizaciones del significado y los alcances de la verdad efectiva. Por otra parte, en el caso de *Ensayo sobre la lucidez* los artículos son reducidos y aquellos que se encontraron abordan los temas de ciudadanía, individualidad y elementos textuales literarios como la metáfora. Para el caso de Google Académico, JSTOR y Meta Revistas hay una presencia considerablemente reducida de artículos sobre la obra de

Saramago, entre los cuales se tratan también en gran medida otras obras de este autor. Por otra parte se encontraron referencias del estudio del *El Príncipe* como una obra de ciencia política, social y estatal, así como también sugerencias de interpretación de diversa índole teniendo en cuenta factores como la delimitación del tiempo, las corrientes políticas y las delimitaciones territoriales de los Estados.

1.3.2.1 El estado del arte en El Príncipe de Nicolás Maquiavelo. Con el fin de entender el estado del arte para el caso de *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo es posible iniciar por la existencia de múltiples estudios sobre su teoría, toda vez que esta fundamenta los pilares de la ciencia política y determina diversas líneas de estudio para entender el rol del Estado y la búsqueda de su subsistencia. Entre los diferentes artículos y estudios en este tema es posible referir el artículo denominado *Fines y medios: el saber político práctico de El Príncipe de Maquiavelo (1995)*, en el cual Saavedra presenta un detallado estudio de la filosofía política del *El Príncipe* y los principales fines de esta obra como origen de la ciencia política actual. Con la presentación de un análisis minucioso sobre este trabajo de Maquiavelo, el autor presenta en tres partes la coherencia metodológica del pragmatismo de Maquiavelo como fundamento del saber político práctico, así como también los fines de la obra, como lo es la construcción y conservación del Estado para promover la unidad y delimitar la debilidad, las luchas y la escasez dentro del panorama político social de los denominados principados. Por último, dentro de la tercera parte se abordan los medios a disposición del príncipe y las reglas que son prescritas por Maquiavelo para maximizar las posibilidades de consolidación del Estado bajo supervisión de un príncipe. Así las cosas, es en frases como estas que se fundamenta el estudio de esta obra como cumbre del funcionamiento político estatal en el ejercicio del poder, escribe:

El príncipe virtuoso organiza su Estado de forma tal que le sobreviva. No es sano el Estado que depende de la virtud de un hombre, pues perecerá con su muerte. Pero el príncipe más virtuoso es aquél que funda instituciones políticas perdurables. Por último, la virtud del príncipe es máxima si esas instituciones dan forma al Estado perfecto... El príncipe máximamente prudente es, entonces, aquél que funda las instituciones que permiten a la 'república perfecta' existir y persistir en el tiempo. Este príncipe adquirirá gloria eterna. Ahora bien, el segundo significado de fin es el de 'causa última' de la acción política. En este sentido, el fin consiste en beneficios o recompensas que se obtienen con la realización del fin práctico (Saavedra. 2019. p. 180).

Por otra parte, otro artículo que es posible considerar dentro del estado del arte de la presente investigación resulta ser *La llegada al poder y el ejercicio del mismo desde la intuitiva perspectiva de Nicolás Maquiavelo (2019)* donde su autor, Andrés Ruiz, descompone las inquietudes teóricas y conceptuales que rodean la contextualización del poder y el Estado, dando como resultado un estudio en Teoría del Estado sobre la idoneidad de las formas de gobierno y la legitimación de las acciones estatales que impulsan la supervivencia de este por medio de los resultados efectivos, pertenecientes a lo que Maquiavelo considera como Verdad Efectiva. Considerado esto, en palabras de Ruíz:

Maquiavelo advierte que “un príncipe debe, ante todas cosas, conducirse con sus gobernados de modo que ninguna casualidad, buena o mala, le haga variar” (p.21); generando firmeza y tesón. Es decir, para el tratadista italiano, en consideración propia, lo que pretende en relación al tema planteado no es describir un modelo expedito de cómo hacerse al poder y de cómo mantenerse en él sino, determinar las formas en que se podría obtener una llegada acertada y la legitimación de ella, bajo un gobierno o control basado

en los intereses que el mismo pueblo, y por ende su gobernante, exprese (Ruíz, 2019. p.p. 60 - 61).

Adicionalmente, para el caso del estado del arte de la obra *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo, tras haber seleccionado un análisis de la Teoría del Estado, fines y medios de la obra, así como un estudio sobre el papel de la Verdad Efectiva en la obtención de resultados para el sostenimiento del Estado, es posible referenciar un último artículo denominado *La huella de «El Príncipe» de Maquiavelo en la literatura inglesa (2013)* con el fin de sustentar el abordaje literario a utilizar para el estudio de la Teoría del Estado que presenta de forma explícita esta obra. Esta investigación, desarrollada por Álvarez, centra sus esfuerzos en entender el papel de este referente en Teoría del Estado y Política como influencia directa de la construcción literaria de gran variedad de autores, poetas y dramaturgos, que encontraron en su doctrina un reflejo de la realidad frente a la interacción del Estado y los gobernantes con el pueblo. Como sustento de lo anterior, Álvarez menciona que:

(...) Maquiavelo a través de una extensa obra escudriña el interior del espíritu humano, su inteligencia, entendimiento, discreción, agudeza, talento, capacidad de juicio, sagacidad, etc. Conocía muy bien la naturaleza egoísta del hombre manifestada en la astucia y el engaño de los políticos y era plenamente consciente de la relevancia de la imagen pública como elemento imprescindible para garantizar el éxito del político habilidoso. Su influencia en toda la cultura europea fue gigantesca, tanto en los elevados círculos de la intelectualidad y la política, como a nivel popular. En el caso concreto de Inglaterra, sin sus libros —especialmente *El Príncipe*— acaso no se hubieran alumbrado muchas obras tanto literarias como filosóficas. La figura de Maquiavelo sigue siendo objeto de estudio en el ámbito anglosajón al igual que en el resto del mundo. Si bien su estela pareció difuminarse

en cierta medida durante las dos últimas centurias, los estudios críticos, los acercamientos desde diversas perspectivas y las ediciones de su obra fluyen sin cesar en traducciones a todas las lenguas (Álvarez, 2013. p. 40).

Al entender lo anterior, queda determinado que el papel de la Teoría de Estado de Maquiavelo ha trascendido los estudios sociopolíticos para adentrarse en la esencia de las mentes humanas y su entendimiento sobre los mecanismos gubernamentales y los dirigentes. Con esta particularidad resulta plausible estudiar dentro de los panoramas literarios las consecuencias directas de la Teoría del Estado y la aplicación de los mencionados postulados en sociedades construidas a partir de la imaginación, conocimiento y vivencias de los escritores, quienes dentro de sus novelas y relatos convergen sus nociones y experiencias para conformar un escenario de simulación ideal para analizar los modelos estatales y sus acciones.

Finalmente, resultan necesarios de abordar el concepto de Verdad Efectiva y los estudios académicos que se han podido edificar a partir de esta. Dentro de la escasa bibliografía que referencia la Verdad Efectiva, es en el artículo *El criterio de "Verdad efectiva" de Nicolás Maquiavelo (1985)* donde se encuentra una conceptualización lo suficientemente clara y sustentada para continuar con su estudio. En su artículo, Velazco menciona lo siguiente:

La expresión "Verdad efectiva" la utiliza Nicolas Maquiavelo en el capítulo XV de El Príncipe. Sin embargo, el sentido de esta expresión está presente en todas sus obras políticas e históricas. Incluso podríamos afirmar que este criterio no es exclusivo de Maquiavelo sino que pertenece a la cultura del Renacimiento italiano (Velazco. 1985. p. 25).

Con el fin de abordar de la forma más precisa esta expresión, es menester abordar la citación directa para tener el contexto original de dicha expresión. Así entonces, en su trabajo Maquiavelo establece:

Réstame tratar de la conducta y procedimientos que debe seguir un príncipe con sus súbditos y con sus amigos. Se que muchos han escrito de este asunto y temo que al hacerlo ahora yo, separándome de las opiniones de los otros se me tenga por presuntuoso. Pero mi intento es escribir cosas útiles a quienes las lean y juzgo más conveniente irme derecho a la verdad efectiva de las cosas que como se las imagina; porque muchos han visto en su imaginación repúblicas y principados que jamás existieron en la realidad. Tanta es la distancia de cómo se vive y cómo se debería vivir que quien prefiere a lo que se hace lo que debería hacerse, más camina a su ruina que a su preservación y el hombre que quiere portarse en todo como bueno por necesidad fracasa entre tantos que no lo son, necesitando el príncipe que quiere conservarse aprender a poder ser no bueno y a usarlo o no usarlo según la necesidad (Maquiavelo. 1532. p. 342).

Como es posible percibir, la expresión de verdad efectiva es referenciada en el anterior extracto, sin embargo, sus características y su conceptualización son establecidas de forma implícita dentro de la teoría de Maquiavelo y no poseen una construcción textual como criterio. Al respecto, Velazco perfila dicho concepto a través de lo siguiente:

Para esclarecer el significado contextual del criterio de "Verdad efectiva", conviene privilegiar los conceptos de conducta (o procedimiento, o acción), utilidad y necesidad. La "conducta" y los "procedimientos" políticos constituyen los referentes fundamentales de la teoría maquiaveliana. Sobre este conocimiento de la acción política se aplica el criterio de "Verdad efectiva". Maquiavelo opone la connotación de "utilidad" a la meramente

axiológica de "deber ser", Con ello se aparta de aquellas perspectivas de estudio que analizan la acción política en términos de la relación lógica entre acciones y principios éticos con pretensión de universalidad (ley natural, ley divina). Esta forma de considerar la política conduce a la construcción de Estados que sólo existen de palabra y en la imaginación. Contrariamente a esta perspectiva axiológica, Maquiavelo insiste en que la validez del conocimiento político implica la eficacia de este para realizar los fines de la acción. En consecuencia con lo anterior, puede afirmarse que, para que el conocimiento sobre la acción política sea verdadero, es necesario que se derive en estrategias para la acción política eficaz. En este sentido, la teoría política válida es un conocimiento de y para la acción política (Velazco. 1985. p. 26).

Así entonces, gracias al trabajo de Velazco, resulta posible estipular una delimitación seria del concepto de Verdad Efectiva junto con su caracterización; ambas necesarias para un futuro abordaje de dicho criterio dentro de las manifestaciones del actuar Estatal. Partiendo de lo anterior, se configura entonces dentro de la presente investigación la posibilidad de una indagación de las características y consecuencias de la Verdad Efectiva en el modelo de principados contemporáneos (Estados contemporáneos) que se puede hallar en la Teoría del Estado que presenta de forma implícita la novela *Ensayo sobre la lucidez*.

1.3.2.2 El estado del arte en Ensayo sobre la lucidez de José Saramago. El estado del arte en el caso de Ensayo sobre la lucidez de José Saramago posee una característica particular referente a la cantidad de artículos e investigaciones que han sido producidas, dentro de las cuales es posible encontrar muy poco material. Es posible asociar esto con la fecha de publicación de la obra, siendo esta en el 2004, lo que permite pensar que haya cierto limitado número de investigaciones referentes a esta novela. Por otra parte, en medio del reducido número de artículos

sobre la novela es posible iniciar por destacar un primer artículo denominado *El Poder De La Individualidad En "Ensayo Sobre La Lucidez" De José Saramago* (2006), el cual aborda la controversia de los temas políticos en el margen de la literatura por medio del análisis de los componentes que integran la trama y la intratextualidad de la novela para así ejecutar una reflexión acerca del rol de los gobernantes, el pueblo y la lucidez necesaria para desempeñar las funciones del Estado en una Teoría del Estado contemporánea. En palabras de Barbosa, queda presente que:

El problema más grave y como se muestra en la obra *Ensayo sobre la lucidez* de José Saramago es que hay varios juegos: unos inocentes, otros no tanto; pero el más valedero de todos es el juego de las mentiras y las verdades. Bien se dice que “entre cielo y tierra no hay nada oculto”; sin embargo, para que los resultados de los juegos salgan a la luz, han de pasar varios años, o, como se muestra en la obra, algún honorable ciudadano ha de ayudarle al sistema a llevar a buen término el final del juego (Barbosa, 2012. p. 328).

Así las cosas, este artículo nos permite entender la interacción entre los diferentes papeles que conforman la Teoría del Estado, sus características y sus limitantes, presentando una reconstrucción del modelo real contemporáneo en la reflexión de los roles protagónicos y antagónicos de una novela que nace en inconformidad y reflexión. Una vez entendida la deconstrucción anterior, el segundo artículo, denominado *Para una interpretación del concepto de ciudadanía en José Saramago: Una aproximación a la lectura de "Ensayo sobre la ceguera" y "Ensayo sobre la lucidez"*, refiere la literatura como una propuesta de interpretación de la realidad donde se permite repensar y reconfigurar el concepto de ciudadanía activa por medio de la lectura paralela de *Ensayo sobre la ceguera* y *Ensayo sobre la lucidez*, novelas del escritor José Saramago que invitan a ver la literatura como un puente entre la cultura y el pensamiento donde concurre la construcción interpretativa de la sociedad democrática clara y responsable, aspectos infaltables

dentro de la Teoría del Estado contemporánea. Con la reflexión de Pereira se permite el descubrimiento del modelo literario como faceta reflejo de los acontecimientos y ciencias de la realidad. Dice entonces la autora:

(...) Llegados a este punto, vale la pena pensar en un Ensayo sobre la lucidez en la línea de una distopía. Si renunciamos a nuestras obligaciones como ciudadanos, si no velamos por el estado de nuestra democracia, es muy posible que nos quedemos con esta (por ahora) sociedad imaginaria donde reinan la opresión y la tiranía. El tono satírico o sarcástico empleado por José Saramago acabaría ganando otra dimensión y, en ese caso, sería mucho más difícil recuperar la plenitud de los sentidos (Pereira, 2019. p. 126).

Dando a entender que con el estudio de la literatura más allá del concepto narrativo y extendiéndose a una transdisciplinariedad palpable en ciencias como el derecho, particularmente la Teoría del Estado, es posible conformar nuevas interpretaciones y análisis hermenéuticos de los modelos teóricos asumidos y ejemplificados por el Estado y la sociedad. Este estado del arte permite entonces comprender la verosimilitud de la historia y los personajes de *Ensayo sobre la lucidez* como una herramienta interpretativa de las ciencias políticas y del derecho, las cuales permean las diferentes esferas del saber humano. Presentado entonces el estado del arte de la novela a utilizar para el estudio comparativo entre la Teoría del Estado moderno, en el caso de *El Príncipe* de Maquiavelo, y la Teoría del Estado contemporáneo, presente en la figura del Estado narrada en la novela de Saramago, se ve en dichos modelos la posibilidad de estudiar en el margen de fundamentos del derecho el concepto de Verdad Efectiva, así como también de sus características y consecuencias en un modelo contemporáneo de principados civiles, como lo sería el reflejo de un Estado del siglo XXI. Así las cosas, la presente investigación procede a delimitar

su marco conceptual con el fin de establecer un panorama claro y certero de las teorías, estudios, análisis y herramientas que compondrán el presente trabajo.

1.3.3 Marco conceptual o referencial

Autarquía

La autarquía es un sistema de autosuficiencia económica, según el cual un país o región trata de autoabastecerse con sus propios recursos, produciendo en su seno todo lo que necesita para no tener que realizar intercambios comerciales con el exterior. Autarquía es sinónimo de autosuficiencia. La palabra, de origen griego (autárkeia), vendría a significar “calidad o estado de bastarse a sí mismo”. En la Antigua Grecia, el término tenía connotaciones filosóficas e indicaba un ideal de vida: la del que se basta a sí mismo para ser feliz y no necesita de otra cosa que el ejercicio de la virtud. Se trataba de un concepto positivo: vivir en total libertad, sin depender de otros, sin deber nada a nadie (Gedescó , 2022).

Contractualismo

El contractualismo es una corriente del derecho y de la filosofía política que plantea que las sociedades se originaron a partir de un contrato primigenio (es decir, el primer contrato de todos). En él se ofrecía el establecimiento de leyes a cambio de limitar las libertades individuales. En otras palabras, las personas limitaron su libertad con el fin de obtener leyes que mantuvieran el orden social y garantizaran la supervivencia de la especie humana. A partir de esta premisa se pudo construir el concepto de Estado, que se trata de una

organización política que controla y dirige la forma de vida en un territorio determinado (Gonzalez , 2020).

Contrato social

El Contrato Social es el concepto filosófico empleado durante siglos para encuadrar las relaciones de convivencia entre los seres humanos en diferentes sociedades, una vez “superado” el prepolítico Estado de Naturaleza. En los sistemas capitalistas contemporáneos, estamos reproduciendo sociedades asimétricas en relación al poder a través de contratos sociales que habitualmente abrigan un estado de paz ficticia y forzada, mediante la naturalización de las desigualdades y la imposición de los dogmas del capital (Riádigos Mosquera, 2014).

Democracia

Término referido para designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo. El concepto ha sido abordado académicamente desde la teoría de la forma de gobierno según sus usos con base en los criterios numéricos en que se ejerce el poder, siendo la democracia la forma de gobierno de las mayorías o los muchos, a diferencia de las monarquías o las aristocracias. Tomando en cuenta el rol del concepto en el marco del Estado moderno, se puede definir como un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas, más que de una determinada ideología. Desde esta óptica, un régimen democrático implicaría, entre otras cosas, que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; que haya

ciudadanos sin distinción de raza, religión o condición social y económica con capacidad para votar y elegir representantes; igualdad de voto; y que prepondere el principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías. A esto se le llamaría democracia formal (Sistema de Informacion Legislativa , 2020).

Derecho positivo

Se llama derecho positivo, fundamentalmente, al corpus escrito de las leyes, es decir, al conjunto de normas jurídicas establecidas por un órgano legislativo y recopiladas en una Constitución Nacional o código de normas. El derecho positivo, a diferencia del natural (inherente al ser humano) o al consuetudinario (establecido por la costumbre), obedece así a un pacto social y jurídico establecido por las comunidades mismas para su regulación y ejercicio de la paz, dado que las leyes son escritas y aprobadas soberanamente (Enciclopedia Conceptos, 2022).

Distopía

Distopía es el término opuesto a utopía. Como tal, designa un tipo de mundo imaginario, recreado en la literatura o el cine, que se considera indeseable. La palabra distopía se forma a partir del término utopía, al que se agrega el prefijo dis-, que denota 'oposición o negación'. La distopía plantea un mundo donde las contradicciones de los discursos ideológicos son llevadas a sus consecuencias más extremas. La distopía explora nuestra realidad actual con la intención de anticipar cómo ciertos métodos de conducción de la sociedad podrían derivar en sistemas injustos y crueles (Coelho, 2021).

Estado de Derecho

El Estado de Derecho puede definirse como «un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal» (Kostova , 2019).

Estado Social de Derecho:

El Estado Social de Derecho es el producto de un pacto constitucional entre distintos intereses y clases sociales, que pretende buscar un equilibrio y superar el enfrentamiento permanente entre ellos. Es el modelo político de la socialdemocracia. Su base jurídica ha sido erosionada por el modelo económico neoliberal, produciendo una peligrosa ruptura en el pacto social (Villar Borda , 2007).

Estado

“Es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica. Las relaciones de dominación entre los individuos, donde unos gobiernan y otros

son gobernados, se encuentran estrechamente ligadas al derecho (Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, 2020).

Internacionalismo

Supone la defensa de los sectores trabajadores y desclasados en todo el mundo, independientemente de la región en la que se viva, porque supone que las necesidades y las características son las mismas. En este sentido, el internacionalismo supuso en el siglo XIX, especialmente a partir de los escritos de Marx y Engels una oposición al nacionalismo que supone una unión que pasa, no por coincidencias de clase, sino por el hecho de ser parte de una misma comunidad (Guerrero , 2020).

Literatura comparada

Como plantea el comparatista Jorge Dubatti (2008: 56), la definición de literatura comparada propuesta por la Asociación internacional de literatura comparada (AILC) es la más clara y la que alcanza mayor consenso. Esta definición es la siguiente: “La literatura comparada es el estudio de la historia literaria, de la teoría literaria y de la explicación de textos desde un punto de vista internacional o supranacional.” Y agrega Dubatti: “Es decir que le competen los fenómenos de producción, circulación y recepción que exceden y/o interrelacionan los marcos de las literaturas nacionales” (Ariz , Nuñez , Parra , & Rubio , 2020).

Monarquía

Definen la monarquía diciendo que es el gobierno de uno solo “la monarquía es el Estado guiado por una voluntad física, el carácter esencial del monarca consiste únicamente en expresar el más alto poder del Estado, el poder que pone en movimiento al Estado y lo mantiene, este poder consiste en la facultad de actuar libremente dentro de una cierta esfera que la ley señala sin determinar la naturaleza de esta acción y en forma que pueda dirigir el Estado” (Elorrieta & Artaza, 1989).

Nacionalismo

“El nacionalismo se ha definido como ideología o principio de cohesión social que posibilita, después del proceso de secularización, dar lugar al mantenimiento de formas de vida comunitarias”. (Fonnegra Osorio, 2014)

Novela distópica

“Una novela distópica es aquella que representa un mundo o sociedad en el que una variable modifica el curso de la humanidad, generando un mundo contrario a lo que estimamos por utopía, es decir, indeseable. Esa variable de la que hablamos puede ser de tipo histórico, un gobierno totalitario, de tipo tecnológico, una guerra, o cualquier suceso que genera una deshumanización o modifica la ética y moral de las personas. Se trata de trabajos profundamente sociológicos (novela distopica , 2020).

Principado

“Es una forma de gobierno en el que la cabecilla es un príncipe, generalmente en un estado relativamente pequeño o un estado que cae dentro de un estado más grande tal como un

imperio. Los principados eran políticamente hablando, pequeñas regiones que dependían de la metrópolis medieval (Redaccion , 2021).

República

Una república es una forma de gobierno y organización del Estado, en la que el poder público es ejercido por representantes del pueblo, ceñidos a un cuerpo de leyes fundamentales establecidas para todos (o sea, una Constitución), y en el marco de una separación de los poderes públicos. La palabra república proviene del latín *Res publica*, “la cosa pública”, o sea, la esfera de intereses públicos o del Estado. El término fue empleado por primera vez alrededor del año 500 a. C., al inicio justamente del gobierno republicano de la antigua Roma, que duró hasta el 27 a. C. cuando se transformó en una monarquía (Equipo editorial etece , 2021).

Soberanía

Se refiere al ejercicio de la autoridad en un cierto territorio. Esta autoridad recae en el pueblo, aunque la gente no realiza un ejercicio directo de la misma, sino que delega dicho poder en sus representantes. La Soberanía significa independencia, es decir, un poder con competencia total. Este principio señala que la Constitución es el fundamento o la base principal del ordenamiento jurídico, por lo que no puede existir norma que esté por encima de esta (Secretaria de Gobernacion de Mexico , 2020).

Teoría del Estado

La Teoría del Estado estudia el origen, evolución, estructura, justificación, funcionamiento y finalidad del Estado. Toma el fenómeno estatal tanto en su generalidad como en su concreta realidad presente. Indaga así las condiciones permanente que presenta el fenómeno estatal, en cuanto organización del poder o forma de agrupamiento político, y se detiene, particularmente en la investigación de la realidad de la vida estatal que nos rodea (Enciclopedia Juridica, 2020).

Utopía

El término utopía está formado a partir de palabra griegas, «οὐ» que quiere decir «no» y «τόπος» o «topos» que significa lugar, por lo tanto etimológicamente la palabra utopía hace alusión a aquel lugar que no existe. Según el diccionario de la real academia española el vocablo quiere decir «doctrina, plan, proyecto o sistema optimista que se muestra como irrealizable en el momento que es formulado». Entonces se puede decir que utopía hace referencia a la ideología, simbolismo o representación de una dada civilización imaginaria, inmaterial, sublime, perfecta, fantástica, aludiendo a una ciudad o a un universo paralelo al mundo en que se vive (Redaccion, 2021).

Verdad efectiva

El conocimiento político al que puede aplicarse el criterio de "Verdad efectiva" es aquel que tiene como referente "la condición de los tiempos". 2. "La condición de los tiempos" es el conjunto de relaciones subyacentes que ordenan las circunstancias políticas. Estas relaciones ejercen una fuerza causal sobre los efectos de la acción, 3. Al cambiar el orden de las circunstancias cambia la condición a ellas asociada y, por ende, cambian los

resultados de un mismo tipo de acción. En el devenir de las circunstancias es posible que algunas relaciones causales que operaron en el pasado, pero han dejado de operar, recobren posteriormente su vigencia. 4. El conocimiento de las relaciones que constituyen la condición de los tiempos se expresa en enunciados legaliformes, llamados "reglas" o "preceptos". Estas reglas establecen las consecuencias necesarias, o probables, que se siguen de determinado tipo de acción en determinado tipo de circunstancias (Velasco Gomez , 2016).

1.3.4 Hipótesis

En *Ensayo sobre la lucidez*, la Teoría del Estado contemporáneo, reflejada en el rol del Régimen dentro de la novela, pretende mantener el control y la estabilidad estatal por medio de razonamientos y condiciones ideales para el sostenimiento de la sociedad que considera aceptable y adecuada; por esto mismo, este organiza y ejecuta decisiones por medio de la verdad efectiva de forma equivalente a las labores de un hipotético principado civil contemporáneo, el cual está ilustrado en la Teoría del Estado del tratado filosófico *El Príncipe* y en los modelos posteriores de Teoría del Estado, como lo es el Estado Social de Derecho y el neoconstitucionalismo. A través de las elecciones que hacen los organismos gubernamentales al utilizar todos los medios necesarios para mantener su principado, la verdad efectiva termina devengando en la ruptura de los esquemas y dogmas de la civilización construida en las garantías y los derechos humanos, promoviendo así una revolución social en el margen de la concepción política que determina la conformación de un Estado y su validez frente a la visión de los grupos sociales que son pilares en la Teoría de Estado contemporánea.

1.4 Metodología

La investigación desarrollada corresponde a un estudio transdisciplinar de literatura comparada entre la Teoría de Estado Moderno presente en el tratado *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo y la Teoría de Estado contemporánea visible de forma implícita dentro de la novela *Ensayo sobre la lucidez* de José Saramago. El método a utilizar para el análisis y revisión de ambos libros es una variante descriptiva, propositiva y conclusiva en aras de involucrar plenamente el funcionamiento teórico de la teoría estatal y las posibilidades prácticas dentro de los márgenes que arrojados por la investigación. Se utilizarán como técnicas de investigación para este estudio transdisciplinar de Teoría del Estado en literatura comparada la recolección de fuentes documentales entre las cuales se pueden encontrar las bibliográficas, por medios impresos mayores como los libros y las publicaciones editoriales, así como también por medios impresos menores como son las publicaciones como los artículos científicos y artículos de revistas indexadas nacionales e internacionales. Esta estrategia metodológica concibe la investigación de diversos buscadores académicos como Meta Revistas, Google Académico y Education Source, así como también la documentación de investigaciones y artículos previos de fuentes veraces. Para las obras centrales de la investigación se hará uso de las ediciones en físico y digital del tratado *El Príncipe* y la novela *Ensayo sobre la lucidez*.

1.4.1 Tipo de Investigación

La investigación desarrollada corresponde a un análisis transdisciplinar en literatura comparada de la Teoría del Estado moderno presente en el tratado *El Príncipe* y la Teoría del Estado contemporáneo visible de forma implícita en el rol del Estado descrito por la novela *Ensayo sobre la lucidez*. El método utilizado para el análisis y revisión de los libros implicados es una variante descriptiva, comparativa y conclusiva en aras de involucrar plenamente el funcionamiento

teórico conceptual de la Teoría del Estado, su progresión evolutiva a través de los años y las posibilidades prácticas de esta dentro de los márgenes de la contemporaneidad.

1.4.2 Área de Intervención e Impacto

Esta investigación se determinó en tres áreas específicas, siendo estas la teoría del Estado, la literatura comparada y la novela distópica, esto debido a la naturaleza de cada una y su posición dentro de los estándares postulados para la realización de la investigación. El impacto de este trabajo recae en realizar un aporte a la rama del derecho por medio de la literatura comparada, que busca realizar un análisis transdisciplinar de la Teoría del Estado para demostrar su presencia en otras áreas del saber cómo la literatura y sentar un precedente para estudios futuros del Derecho más allá de los libros académicos, los cuales pueden servir como una ejemplificación compleja y completa de las consecuencias de las figuras estatales que son utilizadas hoy en día.

1.4.3 Técnicas de la Investigación

Se han utilizado como técnica de investigación la recolección de fuentes documentales entre las cuales se pueden encontrar las bibliográficas, por medios impresos mayores como libros físicos y diccionarios, así como también por medios impresos menores como son las publicaciones periódicas (revistas y artículos, entre otros). La recolección de las fuentes se realizó a través de las bases de datos disponibles para la Universidad Santo Tomás, así como también a través de las bases de datos disponibles en el sistema de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y las bibliotecas de uso público; finalmente, se adquirieron a costo del investigador los ejemplares de *El Príncipe* y *Ensayo sobre la lucidez* para facilitar el acceso y la disponibilidad a su material. A partir de la recolección de las fuentes documentales se categorizó la información pertinente dentro de los diferentes ejes temáticos de la investigación, siendo estos: Teoría de Estado, Literatura y

Literatura que aborda la ciencia del Derecho. Después de ello se empleó dicha información en la construcción de un marco teórico consistente con la delimitación del estudio, permitiendo la exposición de las fuentes documentales y su debido contraste para generar en el desarrollo de los resultados una discusión académica acorde a los estudios desarrollados hasta el momento en el área.

1.4.3.1 Recursos disponibles. Dentro de la adquisición del material bibliográfico para la investigación se cuenta con el material literario correspondiente a la edición de la editorial Debolsillo de *Ensayo sobre la lucidez* y la edición digital del tratado *El Príncipe*. Adicionalmente a esto se hará uso de las fuentes de información digitales que poseen veracidad en su papel de buscadores de datos tales como Meta revistas, Google Académico, Education Source, Jstor, entre otros. Además, algunos de los recursos bibliográficos a utilizar se encuentran artículos de diversas universidades y revistas.

2. Resultados

2.1 Definiendo el panorama maquiavélico: El papel de la verdad efectiva en los principados civiles del tratado político *El Príncipe*

No han sido escasas las investigaciones sobre la Teoría de Estado Moderno que dio forma a la configuración política y administrativa que existe a día de hoy en el mundo, siendo que es a partir de Nicolás Maquiavelo y su tratado político *El Príncipe* que se aterriza el concepto pragmático y palpable de la naturalización de un gobierno o un gobernante a partir del siglo XVI. Sin embargo, es posible considerar que el acercamiento de Maquiavelo con la realidad compleja que inmiscuye su esencia en la toma de decisiones según los resultados deseados, entre los cuales figura la preservación del Estado mismo ante cualquier situación, ha generado todo tipo de discrepancias por la percepción controversial que deriva de la pretendida objetividad y, por ende, realizar un análisis de su Teoría de Estado suele hacer las veces de un arma de doble filo, al punto de catalogarse el apellido del autor como la connotación negativa de una actitud engañosa y astuta. Con el fin de desarrollar la presente investigación resulta menester establecer que si bien las posturas maquiavelistas son recibidas con recelo en la actualidad (más aún al considerar la creciente vertiente neoconstitucionalista del derecho y el posicionamiento del Estado Social de Derecho como el referente ideal en materia gubernamental), no es posible dejar a un lado el aporte que el mencionado tratado político trajo consigo en materia de Teoría de Estado; de allí que dicho autor continúe siendo estudiado y mantenga una relevancia considerable en el área del derecho. Al ser un precedente de la Teoría de Estado que actualmente se presenta a nivel global, la obra de Maquiavelo permite trazar una ruta de estudios que trasciende la temporalidad de la obra por medio de su contenido primigenio en la conformación del Estado moderno, permitiendo a esta investigación encontrar dentro de su esencia un componente teórico-reflexivo de peso frente a la

evaluación de la evolución del Estado y las políticas actuales que dicho ente aplica acorde a la transformación social y humana que el Derecho ha presentado en los últimos años.

Así las cosas, una vez hecha la acotación pertinente, resulta necesario partir desde el concepto fundamental de los “principados” que Maquiavelo utilizó dentro de su tratado político para iniciar un estudio secuencial de lo que configura la verdad efectiva (otro elemento dentro de la teoría de Maquiavelo al cual la presente investigación pretende dedicar su análisis a profundidad). La conceptualización de los principados adquiere unos límites iniciales al momento de abordar la clasificación que Maquiavelo le da dentro de su obra al concepto, el cual devengó en el concepto actual que es conocido como “Estado”. En sus páginas iniciales, Maquiavelo menciona:

Cuantos Estados y cuantas dominaciones ejercieron y ejercen todavía una autoridad soberana sobre los hombres, fueron y son principados o repúblicas. Los principados se dividen en hereditarios y nuevos. Los hereditarios, en quien los disfruta, provienen de su familia, que por mucho tiempo los poseyó. Los nuevos se adquieren de dos modos: o surgen como tales en un todo, como el de Milán para Francisco Sforzia, que, generalísimo primero de los ejércitos de la república milanese, fue proclamado más tarde príncipe y duque de los dominios milaneses; o aparecen como miembros añadidos al Estado ya hereditario del príncipe que los adquiere, y tal es el reino de Nápoles para el monarca de España, el cual lo conserva desde el año 1442, en que Alfonso V, rey de Aragón, se hizo proclamar rey de aquel país. Estos Estados nuevos ofrecen a su vez una subdivisión, porque: o están habituados a vivir bajo un príncipe, o están habituados a ser libres; o el príncipe que los adquirió lo hizo con armas ajenas, o lo hizo con las suyas propias; o se los proporcionó la suerte, o se los proporcionó su valor (Maquiavelo, 1532, p. 6).

Con esta clasificación inicial, es loable aterrizar el perfeccionamiento de la configuración Estatal partiendo del método bajo el cual dicho ente surgió en el territorio determinado, así entonces, contrastando la condición actual del panorama global en materia de Teoría de Estado, se percibe con certeza un declive de las formas hereditarias tras la caída del estandarte monárquico y la proliferación de una nueva concepción del Estado en situaciones como las derivadas después de la revolución francesa y las luchas de independencia que llegaron tras el debilitamiento de la influencia religiosa sobre el rol del monarca, representante del Estado dado por Dios. Con la pérdida del carácter sanguíneo como prueba de la capacidad de gobierno sobre un territorio, la gobernanza del Estado cambió de Reyes y Príncipes a individuos con cualificaciones varias. La influencia inicial que remitía la asociación del concepto de principado con el de un príncipe concibe entonces una transición desde la literalidad hacia la recomposición retórica y dio uso de la analogía para programar un reflejo del Rey y el Príncipe en la figura del gobernante a cargo del territorio; sin perder las características definitorias del rol de liderazgo, el Rey perdió su corona y soberanía divina para después armarse en lo que serían validaciones de otro carácter, situación similar ocurrió con la manifestación de los principados que a día de hoy se conocen como Estados.

Dentro de su obra, Maquiavelo menciona este fenómeno en algunos casos particulares como los principados mixtos y en aquellos principados donde el príncipe adquirió dicho territorio por medio de la fortuna y armas ajenas. Si bien estos dos casos no son el enfoque principal del objeto de estudio de la presente investigación, vale la pena mencionarlos en tanto empiezan a presentar más similitudes con los Estados actuales insignia de la edad media: El principado adquirido por linaje, concebido como un modelo monárquico de Estado. Con la mención de Estados ajenos a una limitante filial, Maquiavelo empieza a dibujar el camino hacia la configuración del Estado moderno donde el Estado deja de ser una recompensa y un objeto del

monarca para adquirir un valor propio producto de la percepción de lo que más adelante se denominaría como las mayorías y minorías. Con el establecimiento de diferentes modelos dentro de los principados dentro de su obra, Maquiavelo finalmente desarrolla sus ideas sobre el modelo central que tomaría fuerza en los últimos siglos y sentaría los pilares de las relaciones nacionales e internacionales de la época: el principado civil. De este, Maquiavelo determina lo siguiente:

Vengamos al segundo modo con que un particular llega a hacerse príncipe, sin valerse de nefandos crímenes, ni de intolerables violencias. Es cuando, con el auxilio de sus conciudadanos, llega a reinar en su patria. A este principado lo llamo civil. Para adquirirlo, no hay necesidad alguna de cuanto el valor o la fortuna pueden hacer sino más bien de cuanto una acertada astucia puede combinar. Pero nadie se eleva a esta soberanía sin el favor del pueblo o de los grandes (Maquiavelo, 1532, p. 49).

Maquiavelo introduce la figura de un particular que se alza al poder por medio del apoyo del pueblo como uno de los modelos bajo los cuales su Teoría de Estado desarrolla la reflexión sobre el poder y la forma de mantenerlo por el mayor tiempo posible, dando luces acerca de lo que a futuro sería un campo complejo de estudio en la materia y la transformación de los principados a Estados. No obstante, aunque el enfoque de Maquiavelo da extrema importancia a las herramientas para mantenerse en el poder, dentro de estas se hallan elementos de alto valor para comprender el funcionamiento de los Estados en la actualidad. El rol del pueblo en el principado civil cobra especial importancia para la presente investigación debido a su conexión con las consecuencias que llegaría a tener la verdad efectiva dentro de este. Del rol del pueblo se menciona lo siguiente en el tratado político:

En toda ciudad existen dos inclinaciones diversas, una de las cuales proviene de que el pueblo desea no ser dominado y oprimido por los grandes, y la otra de que los grandes

desean dominar y oprimir al pueblo. Del choque de ambas inclinaciones dimana una de estas tres cosas: o el establecimiento del principado, o el de la república, y el de la licencia y la anarquía. En cuanto al principado, su establecimiento se promueve por el pueblo o por los grandes, según que uno u otro de estos dos partidos tengan ocasión para ello. Si los grandes ven que no les es posible resistir al pueblo, comienzan por formar una gran reputación a uno de ellos y, dirigiendo todas las miradas hacia él, acaban por hacerle príncipe, a fin de poder dar a la sombra de su soberanía, rienda suelta a sus deseos. El pueblo procede de igual manera con respecto a uno solo, si ve que no les es posible resistir a los grandes, a fin de que le proteja con su autoridad (Maquiavelo, 1532, p. 49).

Así las cosas, el príncipe adquiere el rol de intermediario en la lucha de poder dentro del principado y recibe dentro de sus deberes y obligaciones la constante veeduría de las tensiones entre ambos grupos si no desea ser removido de su cargo. Dicha interacción social entre ambos grupos sería predecesora del establecimiento del voto a partir del auge de las libertades y el reconocimiento humano de siglos posteriores. Así entonces, en la figura del principado civil se distingue la consolidación posterior de la figura del Estado democrático que para aquel entonces no pasaba de ser una situación condicional supeditada a situaciones excepcionales de inconformidad o necesidades y no era percibida como el modelo ideal que a tiempo presente solidificó su presencia en gran parte de los rincones del planeta. Con todo lo anterior resulta evidente que el predecesor del Estado contemporáneo resulta ser el modelo de principado civil descrito por Maquiavelo en su obra; a partir de esta premisa es posible continuar con el establecimiento de las nociones necesarias para analizar el objeto de estudio de la presente investigación.

En la teoría de Maquiavelo es posible encontrar un elemento que recoge considerablemente la postura del autor sobre el desempeño y enfoque que el denominado príncipe debería tener dentro de su mandato: la verdad efectiva. A partir de la construcción sólida de una gobernanza guiada por este concepto, el Príncipe en cuestión, que a día de hoy haría las veces de representante del Estado como presidente u otros cargos similares, construiría un reinado duradero y próspero mediante el cual hacer su voluntad y seguir su agenda correspondiente. Con el fin de adentrar la investigación dentro de la conceptualización de un abstracto como la verdad efectiva, la cual no es desarrollada explícitamente como teoría por Maquiavelo, es posible retomar una a una las referencias a esta política dentro de su trabajo, empezando por la siguiente:

Pero siendo mi propósito escribir cosa útil para quien la entiende, me ha parecido más conveniente ir tras la verdad efectiva de la cosa que tras su apariencia. Porque muchos se han imaginado como existentes de veras a repúblicas y principados que nunca han sido vistos ni conocidos; porque hay tanta diferencia entre cómo se vive y como se debería vivir, que aquel que deja lo que se hace por o que debería hacerse marcha a su ruina en vez de beneficiarse; pues un hombre que en todas partes quiera hacer profesión de bueno es inevitable que se pierda entre tantos que no lo son (Maquiavelo, 1532, p. 78).

A partir de este primer fragmento se empieza a construir una visión de la denominada “Verdad efectiva” que instruye en las formas de sostener el poder y en el correcto funcionamiento de la maquinaria estatal. Con el planteamiento de una dualidad entre el deber ser y la realidad, la postulación de una contraposición en el actuar de un representante del Estado ejerce las veces de un estudio disciplinado de los beneficios y consecuencias del actuar del mismo. Inicialmente esta constante fricción es proyectada únicamente en el rol del príncipe, sin embargo, bajo su diseño metódico se pueden enmarcar diferentes elementos adicionales entre los cuales destaca para esta

investigación el Estado; dicha conformación teórico política de los principados será analizada en páginas posteriores siendo que es el motivo central de la investigación.

Con el fin de alcanzar un terreno idóneo de estudio sobre el desarrollo de la teoría de la Verdad Efectiva en el funcionamiento de la maquinaria Estatal, resulta menester finalizar primero la delimitación del concepto de Verdad Efectiva y, así también, realizar el reconocimiento de los principales elementos que acompañan y conforman dicha Verdad Efectiva. Otro fragmento significativo para la consolidación de lo descrito anteriormente resulta ser lo siguiente:

Dejando, pues, a un lado las utopías en lo concerniente a los Estados, y no tratando más que de las cosas verdaderas y efectivas, digo que cuantos hombres atraen la atención de sus prójimos, y muy especialmente los príncipes, por hallarse colocados a mayor altura que los demás, se distinguen por determinadas prendas personales, que provocan la alabanza o la censura. Uno es mirado como liberal y otro como miserable, en lo que me sirvo de una expresión toscana, en vez de emplear la palabra avaro, dado que en nuestra lengua un avaro es también el que tira a enriquecerse con rapiñas, mientras que llamamos miserable únicamente a aquel que se abstiene de hacer uso de lo que posee. Y para continuar mi enumeración añado: uno se reputa como generoso, y otro tiene fama de rapaz; uno pasa por cruel, y otro por compasivo; uno por carecer de lealtad, y otro por ser fiel a sus promesas; uno por afeminado y pusilánime, y otro por valeroso y feroz; uno por humano, y otro por soberbio; uno por casto, y otro por lascivo; uno por dulce y flexible, y otro por duro e intolerable; uno por grave, y otro por ligero; uno por creyente y religioso, y otro por incrédulo e impío, etc. (Maquiavelo, 1532, p. 79).

Maquiavelo presenta en el anterior extracto una delimitación de la percepción del pueblo sobre determinadas acciones del príncipe, que puede generar en sí mismo una figura virtuosa,

como lo sería siguiendo los designios del pueblo, y otra infame, como lo sería ante los ojos de quienes reina si descuidase sus deseos y necesidades. Sin embargo, aquello que destaca para el presente análisis es la forma mediante la cual determina un patrón conductual en cada una de las situaciones y termina por delimitar el alcance de estas en una recomendación posterior:

Sé (y cada cual convendrá en ello) que no habría cosa más deseable y más loable que el que un príncipe estuviese dotado de cuantas cualidades buenas he entremezclado con las malas que le son opuestas. Pero como es casi imposible que las reúna todas, y aun que las ponga perfectamente en práctica, porque la condición humana no lo permite, es necesario que el príncipe sea lo bastante prudente para evitar la infamia de los vicios que le harían perder su corona, y hasta para preservarse, si puede, de los que no se la harían perder. Si, no obstante, no se abstuviera de los últimos, quedaría obligado a menos reserva, abandonándose a ellos. Pero no tema incurrir en la infamia aneja a ciertos vicios si no le es dable sin ellos conservar su Estado, ya que, si pesa bien todo, hay cosas que parecen virtudes, como la benignidad y la clemencia, y, si las observa, crearán su ruina, mientras que otras que parecen vicios, si las practica, acrecerán su seguridad y su bienestar (Maquiavelo, 1532, p. 79).

Con lo anterior resulta posible construir un esquema sólido de las características necesarias para ejercer la Verdad Efectiva en el papel de Príncipe encargado de un principado. En primer lugar, resulta indiscutible la necesidad de ser consciente de las repercusiones en la imagen que tienen cada una de las decisiones tomadas, toda vez que estas se alinearán con los deseos del pueblo y le darán una imagen favorable o, por el contrario, serán lejanos a sus necesidades y provocarán sobre el monarca una imagen ruin que disminuirá su favorabilidad frente al pueblo que gobierna. En segundo lugar, Maquiavelo hace una aclaración precisa frente a la naturaleza del monarca: este

no contiene dentro de sí la perfección anhelada por los seres humanos. Dicha afirmación repercute directamente en la incapacidad del príncipe para manifestar todas las cualidades y talentos deseados por el pueblo, y, así también, esto permeará de igual forma en las decisiones que este tome. Por último, Maquiavelo presenta un argumento final que constituye la esencia de la Verdad Efectiva a la cual el respectivo príncipe debe acercarse y, posteriormente, poner en práctica: Realizar todos los actos de mandato de forma tal que, o sean percibidos de forma positiva por el pueblo o, en caso contrario, representen un mayor beneficio a posteriori frente a la gobernabilidad y los deseos del monarca; dicho de otra forma, Maquiavelo promueve la toma de decisiones que sea más conveniente para el príncipe y que le permitan mantenerse por mayor tiempo en el poder sin perder el control de sus súbditos y tratando de disminuir en la mayor cantidad posible el impacto negativo que reciba su imagen.

Así las cosas, la Verdad Efectiva presenta al príncipe con una técnica de toma de decisiones que le permita establecer cuáles de ellas pueden y deben ser realizar con el fin de sostener su reinado y el principado mismo. En caso tal que el príncipe necesite tomar una decisión considerada como infame o ruin, este deberá ejecutarla de la forma en la que menos afecte negativamente su imagen con el fin de evitar el desprestigio y la deslegitimación de su reinado. Lo descrito anteriormente entonces condensa la definición de Verdad Efectiva que la presente investigación presenta y, además, establece las tres características principales que constituyen la aplicación de dicha teoría: (I) La consciencia del impacto de la toma de las decisiones en la imagen de favorabilidad, (II) la realización de la imperfección del príncipe como verdad indiscutible y, finalmente, (III) la ponderación de la toma de decisiones, la cual debe terminar en una acción útil, eficaz y en la mejor forma negativa para el impacto de la favorabilidad del príncipe. Con lo anterior es posible extrapolar dichos principios y características para luego aplicarlos directamente en la

maquinaria Estatal de los principados civiles, toda vez que, especialmente los contemporáneos, serán supeditados al concepto de la favorabilidad pública y la repercusión de su imagen en la gobernabilidad del pueblo. Desarrollado lo anterior, la presente investigación puede proceder al siguiente punto clave para el desarrollo de su estudio.

2.2 Del príncipe maquiavélico a la revolución blanca: La verdad efectiva y su visión crítica en sistema Estatal de *Ensayo sobre la lucidez*

Una vez establecido el concepto de Verdad Efectiva y sus características, el siguiente paso a seguir constituye edificar un modelo de análisis certero y serio para el estudio de dicha teoría dentro de la simulación literaria de *Ensayo sobre la lucidez*, libro seleccionado para realizar la presente investigación. Por ello corresponde realizar en primer lugar una delimitación del Estado como elemento de la obra literaria, siendo que este ejerce su función de forma sistemática y verosímil durante la novela y por ello, hace las veces de un Estado real. Por otra parte, es importante mencionar que el Estado, como institución, presente en la novela es en sí mismo un personaje protagonista en el desarrollo social, esto debido a que durante la narrativa su toma de decisiones y su actuar repercuten de forma consecutiva en la trama y el clímax de la historia. Considerando la semejanza entre príncipe y principado que resulta dentro de la postulación de la Verdad Efectiva que aplica Maquiavelo al príncipe, así también, es posible estudiar el órgano Estatal de *Ensayo sobre la lucidez* como un personaje o institución con toma de decisiones propias y posteriormente, consecuencias que son desencadenadas por este actuar.

El primer fragmento que resulta útil para determinar la naturaleza del comportamiento y la esencia del Estado dentro de la novela menciona la aparición del Primer Ministro en los medios

de comunicación, llevando en su rol gubernamental características similares a las de un príncipe en alocución, que se manifiesta así:

Por la noche, el primer ministro fue a la televisión para anunciarle al pueblo que, de acuerdo con las leyes vigentes, las elecciones municipales se repetirían el domingo próximo, iniciándose, por tanto, a partir de las veinticuatro horas de hoy, un nuevo periodo de campaña electoral de cuatro días de duración hasta las veinticuatro horas del viernes. El gobierno, añadió dándole al semblante un aire grave y acentuando con intención las sílabas fuertes, confía en que la población de la capital, nuevamente llamada a votar, sabrá ejercer su deber cívico con la dignidad y el decoro con que siempre lo hizo en el pasado, dándose así por írrito y nulo el lamentable acontecimiento en que, por motivos todavía no del todo aclarados, pero que se encontraban en curso de investigación, el habitual preclaro criterio de los electores de esta ciudad se vio inesperadamente confundido y desvirtuado. El mensaje del jefe de estado queda para el cierre de campaña, en la noche del viernes, pero la frase de remate ya ha sido elegida, El domingo, queridos compatriotas, será un hermoso día (Saramago, 2004, p. 16).

Del anterior fragmento aparecen detalles interesantes de hermenéutica e interpretación en el patrón comportamental del individuo que desarrolla el cargo de Primer Ministro: En primer lugar, este personaje se dirige a la población con la autoridad del Estado, el cual le respalda y al cual él representa; dicha situación da a entender al lector que aquel personaje trae consigo la posición del Estado frente a la situación crítica que acaba de acontecer: unas elecciones con un porcentaje de voto en blanco masivo que generan una crisis dentro de la estabilidad gubernamental y la continuidad de las elecciones típicas asociadas con el *Statu Quo* de la historia. Por otra parte, el Primer Ministro da una advertencia inicial de corte coercitivo dentro de su anuncio al asegurar

que se están realizando investigaciones serias frente a la situación ocurrida con los resultados de la votación; dicho elemento viene acompañado de un tercero, el cual nos revela un acercamiento considerable a la postura del tratado político *El Príncipe* y su visión de Verdad Efectiva: la demonización de una situación de carácter negativo para el sostenimiento del *Statu Quo*, es decir, la clasificación del resultado masivo del voto en blanco como un “lamentable acontecimiento” que fue “confundido y desvirtuado”.

A partir de este pronunciamiento surge el establecimiento de una postura definida dentro del actuar Estatal que considera la victoria del voto en blanco como una amenaza directa sobre la durabilidad y el sostenimiento de la maquinaria Estatal que en dicho momento posee el control de todo el territorio y la población. Es a partir de este imaginario colectivo, esta decisión y aquellas que vendrían después que el estudio de la Verdad Efectiva de Maquiavelo es planteado dentro de esta investigación, sin embargo, con el fin de establecer un margen certero para la realización de un estudio serio de literatura comparada aplicada al ámbito jurídico, resulta menester definir con claridad la tipificación del Estado presente en *Ensayo sobre la lucidez* a partir de la Teoría de Estado que se ha desarrollado en materia de Derecho Público y que a día de hoy, permite el análisis profundo de los modelos gubernamentales presentes en los países de la actualidad.

Para realizar un abrebocas de la contextualización de la forma y el tipo de Estado presente en *Ensayo sobre la lucidez*, es importante destacar que su autor, José Saramago, nace en Portugal y pretende dentro de sus novelas realizar la denominada crítica social. Así las cosas, no es extraño pensar que al pertenecer a un territorio determinado, y además poseer una identidad cultural y social determinada, el Estado referenciado en sus historias, particularmente la presente novela, sea influenciado o presente de forma concreta un reflejo del Estado de Portugal. Con el fin de continuar la delimitación del plano de análisis, es posible traer a colación el tipo de Estado que presenta

entonces el país de Portugal, sin embargo, primero resulta necesario hacer unas conceptualizaciones primarias. Respecto a la definición de Estado es posible mencionar lo siguiente, según Llatas (2004):

El Estado es una sociedad política autónoma y organizada cuya función es estructurar la convivencia de las personas que integran la sociedad y satisfacer las necesidades afines con la supervivencia y el progreso común, bienestar general o bien común. El Estado no solo constituye una dimensión política sino una fuerza social que determina la existencia de relaciones coexistentiales jerárquicas entre gobernantes y gobernados (Llatas, 2014, p. 177).

Como nos menciona este autor, el Estado es, en esencia una conformación estructural diseñada para la convivencia de las personas dentro de la sociedad, las cuales poseen necesidades comunes y necesidades individuales. Por otra parte existen diferentes elementos que van a establecer el equilibrio de esta maquinaria estructural, entre esos se encuentra la relación jerárquica, que el mismo autor expresa así:

La relación jerárquica entre gobernantes y gobernados conlleva al ejercicio de un poder soberano sujeto a una titularidad abstracta, despersonalizada y permanente, es decir, la presencia de una potestad de mando personalizada, en el caso nuestro, en el Presidente de la República, como jefe de gobierno y jefe de Estado elegido por votación popular (Llatas, 2014, p. 177).

Dicha relación jerárquica trae consigo un acercamiento a la identificación de diferentes grupos poblacionales que interactúan dentro de los márgenes del territorio y que, considerando su naturaleza como conglomerados de seres humanos, se enfocarán en satisfacer sus deseos y necesidades. Así entonces, con la conceptualización del Estado vendrán las concernientes

explicaciones que sostienen la razón por la cual dicha construcción organizacional existe y que implicaciones conlleva, que el autor menciona así:

La naturaleza del Estado implica una relación social y un conjunto de órganos políticos que articulan un sistema de dominación política-jurídica. En los tiempos modernos, la estructura y el ordenamiento jurídico de un Estado son resultantes de una actividad política en la que el derecho se limita a expresar en normas los efectos y consecuencias de esta relación. La existencia del Estado proviene de un proceso formativo a través del cual este va adquiriendo un complejo de atributos que, en cada momento histórico, presenta un distinto nivel de desarrollo. La naturaleza del Estado se deriva de la sociabilidad humana, es decir, implica una relación social y la creación de un poder o sistema de dominación (Llatas, 2014, p. 177).

Debido a lo anterior, en el Estado se condensarán capacidades, habilidades, deberes y responsabilidades que dependerán de un poder coercitivo y dominante que le permita realizar sus funciones a cabalidad; de allí nace entonces la facultad para gobernar, establecer normas, limitar privilegios, castigar comportamientos indeseables, entre muchos otros factores. Cuando se considera el progreso evolutivo de las estructuras Estatales resalta el actual auge de lo que en palabras de Maquiavelo serían los “principados civiles” principados que se sostienen a partir de una configuración lógica y designación participativa de los diferentes sectores poblacionales dentro del territorio que ocupa el principado. Así entonces, para poder estudiar el modelo de Estado de un país como Portugal en la actualidad, es indiscutible la necesidad de abordar el modelo concebido como “Estado democrático”. Así lo expresa el autor:

El poder, dentro de un Estado democrático, tiene su origen en la llamada soberanía popular, en virtud de la cual la colectividad delega, en instituciones políticas, la función de ejercer

legítimamente el poder con subordinación al orden jurídico. En las sociedades modernas, el derecho es uno de los instrumentos esenciales del poder. Las constituciones, las leyes, los códigos, los reglamentos, las decisiones administrativas, las sentencias son procedimientos de acción fundamental del poder. En ellos se fundan dos elementos: la coacción y la legitimidad. Las reglas del derecho determinan la aplicación de un sistema de valores distinguiendo lo justo de lo injusto, lo correcto de lo incorrecto (Llatas, 2014, p. 180).

Establecido lo anterior, es posible traer al presente estudio la situación particular que se pretende investigar: El modelo Estatal de Portugal en la actualidad. Para definir la situación del Estado de Portugal es posible remitirse a la Constitución de 1976, que se mantiene vigente y que en su artículo 2 establece lo siguiente:

Artículo 2. Estado Democrático de Derecho

La República portuguesa es un Estado Democrático basado en el Derecho, la soberanía del pueblo, la expresión y organización democrática plural, el respeto y la garantía de la implementación efectiva de los derechos y libertades fundamentales, y la separación e interdependencia de poderes, todo ello con la perspectiva de alcanzar la democracia económica social y cultural y profundamente participativa (Asamblea de la República Portuguesa, Constitución de la República Portuguesa, 2005).

Por medio del Artículo 2 la Constitución de Portugal de 1976 determina el establecimiento del modelo gubernamental como una “república soberana” y un “Estado democrático de Derecho”, ambas siendo afirmaciones que permiten un acercamiento más preciso a los modelos de Teoría del Estado que son estudiados en la actualidad. Al momento de abordar las diferentes formas de Estado, se encuentra lo siguiente sobre el “Estado social y democrático de derecho”, modelo que

parece enmarcar con mayor precisión la dirección del modelo constitucional de 1976, que se consagra como:

Este tipo de Estado se genera a partir de la transición del Estado Social de Derecho al Estado Democrático de Derecho. En esta forma se vinculan tres elementos en una sola unidad: Estado de Derecho, Estado Social y Estado Democrático. Esta alternativa de Estado surge de la Constitución de España de 1798 cuando esta se constituye como Estado Social y Democrático de Derecho. En un Estado de estas características no se obvian los principios básicos de un Estado de derecho como la libertad, seguridad, propiedad privada e igualdad ante la ley. Propugna que no existe asilamiento entre el individuo y la sociedad, sino que se trata de dos elementos que interactúan constantemente. Por tal razón, la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley son condiciones necesarias para el funcionamiento del Estado social y democrático de derecho y se configuran en un marco de condiciones vitales mínimas. El Estado tiene así una posición vigilante a través de órganos autónomos y transparentes que promueven el desarrollo del país en un marco de libre competencia. La economía social de mercado es una condición importante en este contexto. De esta manera, debe ser ejercida con responsabilidad social y según valores constitucionales de la libertad y la justicia. En general, este tipo de Estado tiene tres cualidades fundamentales: bienestar social traducido en empleos productivos, trabajo digno y reparto justo del ingreso; mercado libre expresado en el respeto a la propiedad privada, a la iniciativa privada, y a la libre competencia regida por la oferta y la demanda y el combate a los monopolios; finalmente, el Estado es subsidiario y solidario (Llatas, 2014, p. 190).

Así entonces, empiezan a destacar una serie de condiciones vinculadas directamente al poder del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades, sin embargo, resulta necesario hacer claridad en la presente investigación de que aquella consigna perteneciente al Artículo 2 de la Constitución de Portugal entra dentro de la categoría del deber ser y, por ende, así como sucede dentro de la novela de Saramago, este ideal no estará completamente representado en las acciones de los dirigentes, sea por imperfectos naturales a su esencia o, como es el caso de múltiples decisiones tomadas por el Estado en la novela, estas idealizaciones son dejadas a un lado con el fin de mantener el orden y el control, de forma similar a las recomendaciones y características que se hallan en el criterio de la Verdad Efectiva de Maquiavelo.

Por otra parte, otro elemento dentro de la narración permite continuar delimitando su estructura político social y estatal: la presencia del personaje denominado Primer Ministro. Debido a que existe esta figura dentro de la novela, el mismo Saramago nos da señales claras del tipo de Estado que está representado: el “Estado Republicano”. Concebido con la delimitación del sistema de cargos públicos y elección popular, el Estado Republicano, es decir, las repúblicas, comparten buena parte de los atributos que Maquiavelo describió para los principados civiles. Así entonces, mediante el estudio simultáneo y contrapuesto de la Teoría de Estado, el tratado político de Maquiavelo y la novela de Saramago, diferentes inferencias y conexiones empiezan a tener mayor solidez en su interpretación. Para el caso de *Ensayo sobre la lucidez*, la presencia del Primer Ministro y la mención de un Jefe de Estado presenta un sistema semipresidencialista, sistema que es utilizado y aplicado en la República de Portugal en la actualidad.

Tras todo lo anterior, no es descabellado pensar en el Estado de *Ensayo sobre la lucidez* como un reflejo del Estado de Portugal en la actualidad y, al contrario, cobra mayor sentido al considerar el rol de la crítica social que Saramago pretendió desempeñar mediante su escritura.

Así las cosas, con una Teoría de Estado aplicada al modelo literario y una delimitación concisa de las implicaciones del modelo estatal retratado en la novela, es posible continuar con otro elemento de la línea central de estudio: la identificación de las características de la Verdad Efectiva propuesta por Maquiavelo a través de la toma de decisiones del Estado narrado por Saramago dentro de su obra.

Como se mencionó en acápites anteriores, es posible determinar tres características principales dentro de la teoría de Verdad Efectiva planteada por Maquiavelo: En primer lugar, la consciencia de las repercusiones de la toma de las decisiones en la imagen de favorabilidad, en segundo lugar, la naturalización de la imperfección que impide abarcar todas las virtudes en un solo lugar y, por último, la toma de decisiones que involucren acciones útiles y eficaces, evitando de ser posible un impacto negativo en la imagen de favorabilidad. Estas tres características se pueden ver evidenciadas no solo en el príncipe encargado de dirigir el principado, sino también en el principado mismo, es decir, en la toma de acciones del sistema estatal frente a las situaciones que se van desarrollando durante un periodo de tiempo. Por otra parte, es posible también plantear por medio del presente trabajo la similitud entre el concepto de principados civiles y el concepto de Estado, el cual haría las veces de un principado civil contemporáneo si se consideran las especificaciones dadas por la Teoría de Estado y se contrastan con las implicaciones y características referentes al apartado de principados civiles dentro de la obra de Maquiavelo. A partir de todo lo anterior, el presente investigador propone lo siguiente: el Estado dentro de *Ensayo sobre la lucidez* hace las veces de “principado civil contemporáneo” y, por medio de sus decisiones a lo largo de la narrativa, mantiene vigente la teoría de Verdad Efectiva de Maquiavelo al mantener una serie de acciones consecuenciales frente al actuar del pueblo, que pone en riesgo la continuidad del *Statu Quo* con la votación masiva en blanco.

La primera característica, referente a la consciencia de las repercusiones de la toma de las decisiones en la imagen de favorabilidad, se ve presente en diferentes momentos de la narración, partiendo desde la alocución del Primer Ministro que, por medio de la deslegitimación del voto en blanco a través de adjetivos descalificadores, promueve una visión particular acorde a los deseos del principado civil contemporáneo sin dejar a un lado el carácter persuasivo que es necesario implementar al momento de realizar alocuciones públicas. Otra situación en páginas venideras refuerza esta primera característica dentro del modelo Estatal presentado en la novela:

A las diez de la noche, finalmente, apareció en televisión el primer ministro [...] El gobierno, reconociendo que la votación de hoy confirma, agravándola, la tendencia verificada el pasado domingo [...] Todavía estamos a tiempo de enmendar el error, no a través de nuevas elecciones, que en el estado actual podrían ser, aparte de inútiles, contraproducentes, sino a través del riguroso examen de conciencia al que, desde esta tribuna pública, convoco a los habitantes de la capital, todos ellos, a unos para que puedan protegerse mejor de la terrible amenaza que flota sobre sus cabezas, a otros, sean culpables, sean inocentes de intención, para que se corrijan de la maldad a que se dejaron arrastrar a saber por quién, bajo pena de convertirse en blanco directo de las sanciones previstas en el ámbito del Estado de excepción cuya declaración, tras consulta, mañana mismo, al parlamento, que para el efecto se reunirá en sesión extraordinaria, y obtenida, como se espera, su aprobación unánime, el gobierno va a solicitar a su excelencia el jefe del Estado (Saramago, 2004, p.p. 20 - 21).

Con otro pronunciamiento del Primer Ministro, esta vez ocho días después y anunciando unos nuevos resultados tras las nuevas elecciones, resalta el tono condescendiente y paternal bajo el cual la maquinaria estatal se niega a aceptar los resultados que podrían costarle su continuidad;

todo aquello realizado con la diplomacia necesaria en un Estado democrático como lo es el presentado dentro de la novela. Así entonces, no es solo la primera característica la que se ve latente en las alocuciones del Primer Ministro.

La segunda característica, referente a la naturalización de la imperfección que impide abarcar todas las virtudes en un solo lugar, se manifiesta en la amenaza del voto en blanco y lo que representa para los engranajes de la maquinaria denominada Estado. Dado que la intención del voto en blanco es demostrar descontento frente a los candidatos propuestos, este elemento se convierte dentro de la narrativa en una expresión directa del inconformismo y el deseo de revolución pacífica del pueblo; aquella revolución, nacida de las falencias de dirigentes y gobernantes, es desestimada por el Primer Ministro con sus alocuciones, que reflejan un conocimiento del problema y le afrontan con una incapacidad para aceptar frente al pueblo algo que el Estado sabe de antemano: la imperfección es natural y está generando discordia entre los ciudadanos y sus dirigentes.

Dentro de la misma maquinaria estatal se encuentra también el reconocimiento de esta imperfección de forma explícita a través de fragmentos como el siguiente:

Los más satisfechos con la performance, a ellos pertenece el bárbaro término, no a quien esta fábula viene narrando, eran los del PDD, que, con aire de superioridad, entre guiños, se felicitaban por la excelencia de la técnica que el jefe había empleado, esa que ha sido designada con la curiosa expresión del palo y la zanahoria, predominantemente aplicada a los asnos y a las mulas en tiempos antiguos, pero que la modernidad, con resultados más que apreciables, reutiliza para uso humano. Algunos, tipo Fierabrás y Matamoros, consideraban que el primer ministro debería haber terminado el discurso en el punto en que anunció la declaración inminente del Estado de excepción, que todo lo que dijo después

estaba de más, que con la canalla sólo la cachiporra, que si nos ponemos con paños calientes vamos apañados, que al enemigo ni agua, y otras fuertes expresiones de similar catadura (Saramago, 2004, p.p. 21 - 22).

Así las cosas, tras confirmar la presencia de los dos elementos anteriores, es posible avanzar a la identificación de la tercera característica de la Verdad Efectiva dentro del modelo de Estado que refleja Saramago: la toma de decisiones que involucren acciones útiles y eficaces, evitando de ser posible un impacto negativo en la imagen de favorabilidad. Por medio de las alocuciones del Primer Ministro es posible identificar un patrón comportamental inicial dentro de la forma de actuar de la maquinaria estatal, que pretende mantener su continuidad a toda costa. Inicialmente, el primer discurso demuestra la decisión del Estado de repetir nuevamente las elecciones, toda vez que el resultado es inaudito y no es favorable para los deseos de la maquinaria estatal; así las cosas, con un inicio diplomático pero certero, el Estado decide dar una segunda oportunidad al pueblo para actuar de una forma apropiada frente a sus deseos, esto sin olvidar agregar un tinte coercitivo por medio de las presuntas investigaciones que serán realizadas. Durante la segunda alocución, la postura del Estado cambia y decide eliminar de raíz la fuente del problema: la posibilidad del voto. Al decidir no solo negarse a repetir las elecciones sino también mencionar que serían contraproducentes, el Estado dentro de *Ensayo sobre la lucidez* es consciente del deterioro que generará en su favorabilidad, pero este ya ha sido ponderado frente al daño seguro de aceptar los resultados de la votación. Por lo anterior, el Estado demuestra un cálculo frío de utilidad y riesgo que no ignora la importancia de la imagen de la favorabilidad; esto se ve confirmado con el tono condescendiente del Primer Ministro y su discursiva que, aunque más tajante que el anterior discurso, intenta vender una narrativa dignificadora de la labor y los deseos del Estado ante la población.

Con la identificación de las anteriores características de la Verdad Efectiva dentro del Estado narrado por Saramago, resulta posible verificar con certeza las similitudes del modelo teórico de Maquiavelo con el actuar de los Estados contemporáneos y, por ende, presenta para el actual estudio un valor considerable: la posibilidad de analizar las consecuencias y resultados de la Verdad Efectiva dentro de la teoría del Estado de los principados civiles contemporáneos por medio de las obras *El príncipe* y *Ensayo sobre la lucidez*.

Así las cosas, al haber determinado la similitud del Estado en la actualidad con lo que podría ser denominado como “Principado civil contemporáneo”, además de confirmar la presencia de una situación precisa en la narrativa del escritor José Saramago, donde es posible apreciar los elementos y características de la teoría de Verdad Efectiva encontrada en el tratado político de Maquiavelo, el presente estudio procede a abordar la categorización final de su investigación: Las consecuencias de la aplicación de la Verdad Efectiva dentro de un modelo contemporáneo de Estado Social y Democrático de Derecho.

2.3 Un Estado contemporáneo virtuoso: Las consecuencias y resultados de la Verdad Efectiva a la luz del Estado Social y Democrático de Derecho

Como se ha mencionado anteriormente, si bien la intención de este acápite resulta ser el análisis de las consecuencias y los resultados de la Verdad Efectiva dentro de la Teoría de Estado presente en los principados civiles contemporáneos, para cumplir con dicho objetivo es menester traer a discusión ciertos aspectos particulares que el presente investigador considera necesarios al momento de abordar un tema complejo como lo es la teoría de Maquiavelo después de cinco siglos tras su publicación; para ello es posible iniciar con el capítulo destinado a los principados civiles dentro de *El Príncipe*:

Vengamos al segundo modo con que un particular llega a hacerse príncipe, sin valerse de nefandos crímenes, ni de intolerables violencias. Es cuando, con el auxilio de sus conciudadanos, llega a reinar en su patria. A este principado lo llamo civil. Para adquirirlo, no hay necesidad alguna de cuanto el valor o la fortuna pueden hacer sino más bien de cuanto una acertada astucia puede combinar. Pero nadie se eleva a esta soberanía sin el favor del pueblo o de los grandes. En toda ciudad existen dos inclinaciones diversas, una de las cuales proviene de que el pueblo desea no ser dominado y oprimido por los grandes, y la otra de que los grandes desean dominar y oprimir al pueblo. Del choque de ambas inclinaciones dimana una de estas tres cosas: o el establecimiento del principado, o el de la república, y el de la licencia y la anarquía (Maquiavelo, 1532, p. 49).

La mención de los dos grupos principales dentro de las conglomeraciones pertenecientes al territorio del Estado, el pueblo y los grandes, establece un precedente del desarrollo social y político de lo que serían los modelos de Estado que entrarían en auge en siglos posteriores y que se mantienen a día de hoy en el pináculo del derecho público. Con la contraposición de los deseos del pueblo y de los grandes, Maquiavelo determina una lucha constante entre los designios de unos pocos y los designios de muchos, lo cual tendrá una repercusión enorme en el desarrollo de las labores del príncipe o, en el caso de los modelos contemporáneos, de los gobernantes. Así las cosas, la Verdad Efectiva que inicialmente no conforma una teoría explícita dentro de las páginas de *El Príncipe*, toma el papel de guía para lo que sería el equilibrio entre el sostenimiento del Estado como figura de poder y los grupos poblacionales en constante lucha, como lo son el pueblo y los grandes.

Con la asignación del Estado como mediador entre los deseos de ambos grupos, el sostenimiento de este, así como de las figuras que ejercen poder en representación de él, quedan

supeditadas a una premisa obligatoria que Maquiavelo narra en sus páginas: “Por ende, un soberano prudente debe imaginar un método por el que sus gobernados tengan de continuo, en todo evento y en circunstancia de cualquier índole, una necesidad grandísima de su principado. Es el medio más seguro de hacérselos fieles para siempre” (Maquiavelo, 1532, p.p. 53 – 54). Dicho de otra forma, el Estado debe encargarse de que ambos grupos tengan siempre necesidad de él y de sus representantes para que así estos le sean fiel; de allí que la teoría de Verdad Efectiva tome fuerza como teoría de gobierno sólida y necesaria, al punto de poder ser aplicada en la contemporaneidad y existir referentes de ello tanto en países reales como en simulaciones similares a la de Saramago en *Ensayo sobre la lucidez*.

Por medio del fragmento anterior es posible entrever que las intenciones que tenía Maquiavelo al escribir *El Príncipe* eran el sostenimiento del gobernante dentro de su principado y, así mismo, la continuidad del principado, que resulta indispensable para la población; por ello, aunque ciertos métodos del autor sean criticados y puestos en duda debido a su naturaleza ética y moral, es innegable que estos parten de la búsqueda del autor por conservar un *Statu Quo* que funcione como balanza entre las diferentes necesidades del pueblo y las del monarca. Para el caso de los principados civiles, que entrarían en auge y serían manifestados como formas ideales de gobierno hasta la actualidad, el rol del Estado y los gobernantes se convierte en un indispensable dentro de la organización social y política; de allí que sea razonable para el presente investigador dedicar el presente trabajo a analizar la razón de ser de la Verdad Efectiva desde el tratado político que la manifestó, para luego ver su aplicación en la contemporaneidad y visualizar sus resultados y consecuencias.

Explicado lo anterior, es posible entonces continuar con el desarrollo de la línea investigativa al proceder a determinar las situaciones que aplicaron la teoría de la Verdad Efectiva

dentro de las acciones tomadas por el Estado en la novela *Ensayo sobre la lucidez* para luego analizar sus consecuencias dentro de la obra. Para lo anterior resulta menester tener en consideración que las primeras dos situaciones de interés donde se aplicó la teoría de la Verdad Efectiva fueron analizadas en acápites anteriores y, por ende, han sentado un precedente para las acciones venideras de un Estado amenazado por una manifestación masiva del voto en blanco.

La instauración del Estado de excepción a partir de esta amenaza representa un reconocimiento del poder del derecho al voto por parte de la maquinaria estatal, y no es solo el Estado de excepción lo que nos indica dicha percepción por parte del Estado; ejemplo de esto es cuando el libro narra lo siguiente:

Los señores ministros de cultura y de defensa podrán seguir fuera el debate académico en que parecen tan empeñados, pero pido licencia para recordarles que si nos encontramos aquí reunidos, en esta sala que representa, más aún que el parlamento, el corazón de la autoridad y del poder democrático, es para que tomemos las decisiones que habrán de salvar al país, ése es nuestro desafío, de la más grave crisis con que ha tenido que enfrentarse a lo largo de una historia de siglos, por tanto creo que, ante tamaño reto, deberían evitar, por indignos de nuestras responsabilidades, los despropósitos verbales y las fútiles cuestiones de interpretación (Saramago, 2004, p. 24).

Las palabras del jefe de Estado constituyen un ejemplo de la posición diplomática que Maquiavelo destaca en su capítulo sobre los principados mixtos, y así también, trae a discusión la aplicación de la teoría de la Verdad Efectiva toda vez que es el Estado el que deberá encargarse de reinstaurar un *Statu Quo* armonioso que mantenga el orden sin olvidar las consecuencias de sus decisiones en la imagen de favorabilidad. Con una encrucijada entre el deber ser y el ser, las decisiones del Estado presente en la novela constituyen una cadena secuencial de órdenes y

pronunciamientos ponderados en las características de la Verdad Efectiva mencionadas anteriormente en diversos acápites. Así entonces, el Estado de excepción trajo consigo elementos adicionales que generarían nuevas posibilidades de estudio de la Verdad Efectiva aplicada en el Estado. En este orden de ideas, el autor expresa:

Realmente parecía que la mayor parte de los habitantes de la ciudad estaban decididos a cambiar de vida, de gustos y de estilo. Su gran equivocación, como a partir de ahora se comenzará a entender mejor, fue haber votado en blanco. Puesto que habían querido limpieza, iban a tenerla. Ésa era también la opinión del gobierno y, en particular, del ministro del interior. La elección de los agentes, unos procedentes de la secreta, otros de corporaciones públicas, que irían infiltrándose subrepticamente en el seno de las masas, fue rápida y eficaz. Después de revelar, bajo juramento, como prueba de su carácter ejemplar de ciudadanos, el nombre del partido al que votaron y la naturaleza del voto expreso, después de firmar, también bajo juramento, un documento en el que repudiaban activamente la peste moral que ha infectado a una importante parcela de la población, la primera actividad de los agentes, [...] consistió en cribar la enorme cantidad de material recogido por los espías durante las segundas elecciones, tanto el de los que se habían infiltrado en las filas para escuchar, como el de los que, con cámaras de vídeo y micrófonos, se paseaban en coches a lo largo de éstas (Saramago, 2004, p.p. 26 - 27).

Con la percepción del voto en blanco como una amenaza para el *Statu Quo* y la preservación del Estado, la decisión posterior al Estado de excepción trae consigo la ejecución de una persecución discreta pero decisiva de las personas que generaron la crisis del voto en blanco. En primer lugar, el Estado toma en sus manos las facultades extraordinarias para asegurar fieles servidores por medio de la revisión de los votos de aquellos que infiltrarán la sociedad. Esta acción,

contradictoria para el modelo de Estado social y democrático que nos presenta la novela, refiere a la teoría de la Verdad Efectiva en tanto ejecuta decisiones cuestionables que al momento de ponderarse refieren una menor amenaza a la conservación de la figura estatal que el mismo problema. En la vulneración de los derechos de los espías designados por el gobierno empieza una cadena de vulneraciones que van escalando su gravedad y que el Estado justifica con el argumento de descubrir el enemigo oculto que pretende desestabilizar la democracia del país. Así las cosas, esta primera vulneración da pie a una línea de atropellos a la constitucionalidad de un Estado y remonta a las acciones de un Estado de Derecho, enfocado en su sostenimiento y dejando a un lado las responsabilidades sociales y democráticas que trae consigo el cambio del modelo de Estado al cual se supeditan las instituciones con las evoluciones en materia de Derecho Público y Constitucional.

Con el posterior interrogatorio de quinientos sospechosos como resultado del material recopilado en las segundas elecciones, la situación se agrava frente a la negativa de la población de admitir las votaciones en blanco y promueve un crecimiento acelerado en las decisiones transgresoras del Estado; hecho descrito de la siguiente forma:

En esa difícil situación estaban cuando el ministro del interior reveló su dimensión política y su extraordinaria flexibilidad táctica y estratégica, quién sabe si vaticinadora de más altos destinos. Dos fueron las decisiones que tomó, y ambas importantes. La primera, que más tarde sería denunciada como inicua y maquiavélica, constaba de una nota oficial del ministerio distribuida a los medios de comunicación social a través de la agencia oficiosa estatal, en la que en tono conmovido se daba las gracias, en nombre de todo el gobierno, a los quinientos ciudadanos ejemplares que en los últimos días se habían presentado *motu proprio* a las autoridades, ofreciendo su leal apoyo y toda la colaboración que les fuese

requerida para el avance de las investigaciones en curso sobre los factores de anormalidad verificados durante las dos últimas elecciones. A la par de este deber de elemental gratitud, el ministerio, anticipando preguntas, prevenía a las familias de que no deberían sorprenderse ni inquietarse por la falta de noticias de los ausentes queridos, por cuanto en ese silencio, precisamente, se encontraba la llave que garantizaría la seguridad personal de cada uno de ellos, visto el grado máximo de secreto, rojo/rojo, que le había sido atribuido a la delicada operación (Saramago, 2004, p. 28).

Esta primera decisión integra dentro de su actuar una marcada influencia de la teoría estatal de Maquiavelo, no solo por la presencia del adjetivo “maquiavélico” sino también, por la intencionalidad de esta. Con el pronunciamiento público para ocultar la detención de los quinientos ciudadanos es innegable que el Estado reconoce las transgresiones que está cometiendo en materia de derechos humanos y garantías constitucionales. Siguiendo el análisis del actuar del Estado a partir de la visión de la Verdad Efectiva, es posible considerar que la línea de pensamiento del Estado se enmarca en la necesidad imperiosa de eliminar la mayor amenaza para su existencia: el masivo voto en blanco. Así las cosas, las detenciones se convierten ante los ojos de la maquinaria estatal en un mal menor, de forma similar a las acciones de los regímenes fascistas y totalitarios que a toda costa pretenden evitar cualquier sublevación que ponga en riesgo la estabilidad del principado.

Aunque la primera decisión puede parecer grave al considerar las explicaciones previas y el precedente que traen de ejemplos de gobierno totalitarios y completamente opuestos a lo que debería ser un Estado social y democrático de Derecho, es en decisiones siguientes que se agrava el panorama y resulta aún más difícil la justificación de dicha forma de actuar frente a las amenazas que se ciernen sobre el Estado; situación que se manifiesta así:

A la misma hora en que el primer ministro aparecía en televisión para anunciar el establecimiento del Estado de sitio invocando razones de seguridad nacional resultantes de la inestabilidad política y social sobrevenida, consecuencia, a su vez, de la acción de grupos subversivos organizados que reiteradamente habían obstaculizado la expresión electoral popular, las unidades de infantería y de la policía militar, apoyadas por tanques y otros carros de combate, tomaban posiciones en todas las salidas de la capital y ocupaban las estaciones de trenes (Saramago, 2004, p. 38).

Con la declaración del Estado de sitio el principado va un paso más allá y coarta las libertades justificándose en una “inestabilidad política y social” que no es otro fenómeno más que la expresión de la libertad de voto, promulgada por los modelos democráticos y establecidos como pilar de la configuración del Estado contemporáneo. Así entonces, el Estado de la novela, consciente del deterioro masivo que traerá esto a su imagen de favorabilidad, decide irse en una guerra frontal contra la mayor amenaza para el sostenimiento del Estado y su *Statu Quo*. Maquiavelo lo expresa, y no duda en plantear dicho actuar como una ruta segura y necesaria cuando instaure la discusión sobre si es mejor ser temido o amado:

Un tal príncipe no debe, sin embargo, creer con ligereza en el mal de que se le avisa, sino que debe siempre obrar con gravedad suma y sin él mismo atemorizarse. Su obligación es proceder moderadamente, con prudencia y aun con humanidad, sin que mucha confianza le haga confiado, y mucha desconfianza le convierta en un hombre insufrible. Y aquí se presenta la cuestión de saber si vale más ser temido que amado. Respondo que convendría ser una y otra cosa juntamente, pero que, dada la dificultad de este juego simultáneo, y la necesidad de carecer de uno o de otro de ambos beneficios, el partido más seguro es ser temido antes que amado (Maquiavelo, 1532, p. 83).

Considerando aquello descrito con anterioridad, resulta evidente del cotejo la similitud del actuar del Estado de la novela de Saramago con los postulados políticos de Maquiavelo en su tratado. Debido a la imperiosa necesidad de mantener funcionando la maquinaria estatal, esta misma no duda en tomar decisiones severas cuando aquellas medidas dejan de dar resultados y pierden su funcionalidad. De esta línea de pensamiento desembocará entonces un descontento considerable por parte del pueblo y se pondrá a prueba la tolerancia de este frente a las decisiones unánimes de sus gobernantes, los cuales de una u otra forma, acabarán recibiendo una represalia equivalente tras perder el control del principado y la legitimidad ante los ojos del pueblo, como lo demostraría más adelante el libro:

Una mañana las calles de la capital aparecieron invadidas de gente que llevaba en el pecho pegatinas, rojo sobre negro, con las palabras, Yo voté en blanco, de las ventanas pendían grandes carteles que declaraban, negro sobre rojo, Nosotros votamos en blanco, pero lo más visible de todo, lo que se agitaba y avanzaba sobre las cabezas de los manifestantes, era un río interminable de banderas blancas que confundió a un corresponsal despistado hasta el punto de telefonar a su periódico para informar de que la ciudad se había rendido. Los altavoces de los coches de la policía se desgañitaban berreando que no estaban permitidas reuniones de más de cinco personas, pero las personas eran cincuenta, quinientas, cinco mil, cincuenta mil, quién, en una situación de éstas, se va a poner a contar de cinco en cinco. El comandante de la policía quería saber si podía usar los gases lacrimógenos y cargar con las tanquetas de agua, el general de la división norte si lo autorizaban a mandar el avance de los tanques, el general de la división sur, aerotransportada, si habría condiciones para lanzar a los paracaidistas, o si, por el contrario,

el riesgo de que cayeran sobre los tejados lo desaconsejaba. La guerra estaba a punto de estallar (Saramago, 2004, p.p. 42 – 43).

A partir de esta ruptura de la gobernabilidad y la favorabilidad, el Estado dentro de la novela tomaría otra decisión sometida a los criterios de la Verdad Efectiva: el abandono intencional de la capital con el fin de acabar con su resistencia y doblegarlos. Esto se decanta como:

Lo discutimos y llegamos a un acuerdo, señor presidente, aislar a la población, dejarlos que cuezan a fuego lento, más pronto o más tarde es inevitable que comiencen a surgir conflictos, los choques de intereses sucederán, la vida cada vez será más difícil, en poco tiempo la basura invadirá las calles, señor presidente, cómo se pondrá todo si las lluvias vuelven, y, tan seguro como que soy primer ministro, habrá graves problemas en el abastecimiento y distribución de los alimentos, nosotros nos encargaremos de crearlos si resulta conveniente, Cree entonces que los ciudadanos no podrán resistir mucho tiempo, Así es [...] (Saramago, 2004, p. 49).

Tal y como lo describe el personaje del Primer Ministro en la novela, dicha decisión es tomada tras una ponderación exhaustiva donde prima la necesidad de ejercer control sobre los súbditos antes que el bienestar de estos y las labores referentes a este, las cuales son la base fundamental de un Estado Social y Democrático de Derecho como pretende reflejar ser el Estado de la novela de Saramago. Con la serie de decisiones tomadas por el gobierno se identifica entonces un patrón conductual guiado por la búsqueda de la supervivencia de la maquinaria estatal, incluso a costa del abandono de la capital que se ha negado a ser gobernada de la forma que el principado quiere. Así entonces, estos fragmentos seleccionados reflejan un panorama contrapuesto entre los deseos del Estado y las garantías del pueblo, que asume por defecto la obligación del Estado en

mantenerse fiel al modelo que ha sido escogido para edificar la maquinaria estatal; en este caso el Estado Social y Democrático de Derecho.

La aplicación de la teoría de la Verdad Efectiva de Maquiavelo refiere entonces a un dilema conductual donde las decisiones del Estado son validadas a través de la autopreservación y la supervivencia, sin embargo, por medio de la novela *Ensayo sobre la lucidez*, es posible establecer que dicha teoría conlleva, indiscutiblemente, a consecuencias directas en las garantías constitucionales y los derechos de la población. Debido a lo anterior, los resultados de la aplicación indiscriminada de dicho modelo tienen desarrollos nefastos en el vínculo entre el principado, el príncipe y el pueblo, siendo fracturado el sentido de unidad de la Nación y por ende, deteriorando la soberanía del Estado.

3. Discusión y Conclusiones

Una vez considerado el respectivo estudio y análisis del modelo Maquiavelista y el ejercicio simulado presente en la novela escrita por Saramago, la presente investigación toma las discusiones sobre el criterio de Verdad Efectiva (con sus respectivas características y consecuencias), la conceptualización del Estado Contemporáneo, sus diferencias frente al modelo de Estado Moderno propuesto por Maquiavelo y la utilización de la disciplina de Literatura Comparada como herramienta holística del estudio del Derecho para generar unas consideraciones finales a partir de los resultados obtenidos en la simulación.

En primer lugar, a forma de contextualización sobre los Estados Contemporáneos, destaca de sobremanera para el presente investigador la discrepancia entre el modelo de Estado descrito en la Constitución de Portugal de 1976, donde se establece dicho Estado como un Estado Social y Democrático de Derecho (el cual encajaría temporalmente con el modelo de Estado Contemporáneo que la presente investigación estudió), y el actuar del Estado descrito en la novela *Ensayo sobre la lucidez*. Como se mencionó anteriormente, al tener en consideración diferentes elementos relacionados al autor y a la estructura organizacional y jerárquica descrita al interior de la novela por medio de la Literatura Comparada, resulta difícil de creer que el Estado dentro de la novela que escribió Saramago no haga las veces de espejo del Estado de Portugal. Al identificar el Estado dentro de la novela como un reflejo del Estado de Portugal, el modelo de Estado que se consolida dentro de la maquinaria estatal de la historia de Saramago resulta ser el de Estado Social y Democrático de Derecho y, por ende, se debería enmarcar dentro de los Estados Contemporáneos; Sin embargo, dicho modelo, con inclinaciones neoconstitucionalistas, resulta relegado a la teoría y es violentado sin miramientos por el mismo Estado de la novela con el fin de

mantener su *Statu Quo*. Esta situación, producto de un enemigo interno como lo es el deseo de cambio de un pueblo, conlleva a una reflexión acerca del dilema presente en la evolución política y social de los últimos tiempos. Si se toma en consideración el contraste entre el actuar del Estado en la novela de Saramago y la teoría expresada en la constitución de Portugal (un Estado Contemporáneo), es posible que la lucha por la reivindicación de los derechos humanos y la disminución de las brechas político-sociales sea vista como un detrimento de la naturaleza Estatal si es llevada a extremos y, por ende, puede implicar represalias como la aplicación en mayor grado del criterio de Verdad Efectiva de la teoría maquiavelista para así mantener el control de un sistema Estatal que pide cambios sociales y políticos.

Dicha discusión sobre los nuevos modelos de Estado desarrollados en los Siglos XX y XXI es abordada por Kelsen dentro de su desarrollo iuspositivista del derecho, de forma tal que representa una constante sobre el debate de la figura del Estado y su soberanía sobre las libertades del pueblo. Con un conflicto entre la autopreservación y el reconocimiento de las garantías constitucionales, el Estado descrito por Saramago no duda en poner primero su supremacía bajo el costo de la segregación y rechazo a la población que se convirtió en un obstáculo para el sostenimiento no sólo de la figura Estatal según los representantes de este, sino también en una figura de cambio que trae consigo una reflexión sobre el Derecho Público y el equilibrio de la autonomía de los entes gubernamentales con la moral y la justicia. Así las cosas, el criterio de Verdad Efectiva se convirtió dentro de la novela en una herramienta para justificar y racionalizar las decisiones que excedían los límites del Estado Contemporáneo y que acabaron por deteriorar la estabilidad de la sociedad a cargo del Estado.

En el caso de la teoría de Hobbes, con un papel intermedio entre el absolutismo particularmente religioso y las nuevas políticas que vendrían en siglos posteriores, se percibe una

diferencia menor frente a la visión del Estado propuesta por Maquiavelo, particularmente en lo referente a la preservación de la supremacía de la maquinaria Estatal ante la amenaza del colapso por las libertades que transforman al hombre en una amenaza para sí mismo. La concepción del criterio de Verdad Efectiva se transforma entonces en una constante durante el desarrollo de las Teorías de Estado posteriores sin utilizar particularmente dicho nombre definitorio: dicho de otra forma, uno de los principales dilemas en la conformación y sostenimiento de los Estados modernos y contemporáneos seguirá siendo el delgado límite entre el reconocimiento de las libertades de los sujetos particulares y la instauración de un orden público que permita mantener bajo control los diversos ámbitos de la sociedad que, en ciertos casos, pueden terminar agrietando la solidez de un Estado soberano.

Por otra parte, la utilización del criterio de Verdad Efectiva en un Estado Contemporáneo deja entrever que la teoría maquiavelista refuerza los comportamientos cercanos a los modelos absolutistas y, por consiguiente, puede llegar a repercutir negativamente en buena parte de las garantías otorgadas a la población durante siglos de luchas a favor de los derechos humanos. Sin embargo, resulta necesario para la presente investigación destacar que, tal y como lo asegura la teoría maquiavelista, es menester la preservación del Estado con el fin de conceder orden y permitir una construcción diplomática del dialogo y la interacción entre las diferentes clases sociales y los organismos de poder. En caso contrario, con una ausencia del Estado, es evidente que la organización social colapsaría y traería consigo una vulneración aún mayor de los derechos humanos por parte de los mismos integrantes del pueblo; dicho de otra forma, la preservación del Estado es un mal necesario y por ello, la aplicación de criterios como la Verdad Efectiva resulta justificada siempre y cuando se establezcan unos límites claros y concisos que eviten a toda costa modelos absolutistas, despóticos, dictatoriales y de ultranza, sin garantías para la población y los

detractores políticos del Estado. Dichos límites resultan fundamentales pues, en caso contrario, se pueden perder los pesos o contrapesos del poder de ese Estado Contemporáneo, causando una degeneración en el sistema Estatal y terminando en un despotismo que trae consigo la tiranía.

Con el auge del neoconstitucionalismo y el reconocimiento cada vez mayor de la importancia de las garantías sobre los derechos básicos y el libre desarrollo de los individuos la dinámica entre los modelos conservadores de Estado (más cercanos al Estado Moderno) y los modelos más progresistas (aspirantes al perfecto Estado Contemporáneo de la teoría) ha empezado a presentar una brecha aún mayor, dando como resultado una enfática crítica a la regulación estricta de la sociedad y la vulneración a derechos por obra u omisión del Estado al momento de tomar decisiones administrativas con altas repercusiones en la economía, la política, los derechos humanos, la libre empresa y otros aspectos clave de la rutina jurídico normativa. Debido a esto, un tema tan controversial como la aplicación del criterio de Verdad Efectiva puede ser visto como un retroceso en el estudio de los modelos Estatales; dicha crítica si bien es válida y loable frente a la evolución neoconstitucionalista y democrática puede permitir *a posteriori* un detrimento en la efectividad de las medidas implementadas por el Estado para regular aspectos negativos o contraproducentes que se puedan presentar en la sociedad. Por lo anterior, esta investigación, más allá de pretender una aplicación indiscriminada del criterio visto a la luz de la teoría de Maquiavelo y sus postulados sobre políticas públicas, busca generar una visión contemporánea de un precedente sólido en materia de Derecho Público (como lo es el criterio de Verdad Efectiva) que permite al Estado actuar como defensor indiscutible del pueblo sin dejar a un lado el peligro latente de una sociedad sin reguladores internos como el Derecho y ciencias similares. Así las cosas, con el estudio del criterio de Verdad Efectiva en el contexto de los Estados Contemporáneos existe la posibilidad de entender a mayor profundidad la delgada línea entre decisiones absolutistas por

parte del Estado y decisiones de carácter extraordinario que resultan necesarias para garantizar a futuro un Estado Contemporáneo que pueda velar por los derechos y garantías de sus ciudadanos. De allí que la presente investigación pueda ser un tema de interés para el Derecho de la actualidad.

Por último, respecto a la innovación y novedad que puede presentar la investigación, el presente estudio pretende convertirse en un precedente de mayor o menor grado en la utilización de disciplinas como la Literatura Comparada para el estudio de otras ciencias como lo es, en el presente caso, el Derecho. Al tomar como referente la literatura de ficción dentro de las alternativas loables de estudio de las ciencias del derecho, ambas esferas del saber repercuten positivamente en un crecimiento mutuo que refiere al ser humano como generador de conocimiento y, por consiguiente, permite entender los derivados de este como parte de un todo, manifestado en la realidad y los diferentes escenarios producto de la imaginación.

La Literatura Comparada, vista como un elemento novedoso que otorga una visión más holística de las ciencias jurídicas y políticas, tiene el potencial de convertirse en un escenario de intercambio multidisciplinar que ayude a desarrollar aún más la pragmática en el Derecho y permita aterrizar las complejas teorías y elementos que la sociedad ajena a estos campos normalmente no puede entender o siente distantes. Por todo lo anterior, esta investigación deja a modo de cierre una invitación al cambio de la percepción del Derecho como un Área de estudio de interés netamente intelectual tras presentar, en mayor o menor medida, la fuerte conexión que existe entre dicho conocimiento y la sociedad, razón de ser del Estado Contemporáneo; en la medida que la población pueda acercarse de una forma más sencilla al Derecho, la evolución del Estado y las condiciones político sociales de una nación pueden continuar de forma fructífera su proceso reivindicatorio.

Referencias

- Álvarez R, Román. (2013). *La huella de «El Príncipe» de Maquiavelo en la literatura inglesa*. Universidad de Salamanca.
- Ariz , Y., Nuñez , C., Parra , C., & Rubio , C. (2020). <http://postgradoliteratura.udec.cl/>.
<http://postgradoliteratura.udec.cl/wp-content/uploads/2013/05/itcomp.pdf>
- Assembleia Da República. (2005). *Constituição da República Portuguesa. VII Revisão Constitucional*.
<https://www.parlamento.pt/Legislacao/Paginas/ConstituicaoRepublicaPortuguesa.aspx>
- Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. (enero de 2020). *amij*.
<https://amij.org.mx/igualdad-de-genero/wp-content/uploads/sites/3/2020/01/3-Teoria-del-Estado.pdf>
- Barbosa L, Ivannia. (2013). *El Poder De La Individualidad En "Ensayo Sobre La Lucidez" De José Saramago*. Universidad de Costa Rica.
- Coelho, F. (22 de Enero de 2021). *significados.com* . <https://www.significados.com/distopia/>
- De la Torre Gómez, Hipólito. Sánchez Josep (1992). *Portugal en el siglo XX*. Ediciones Istmo.
- Echandi G, Marcela. (2008). *El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo a la Teoría del Estado*. Universidad de Costa Rica.
- Elorrieta , T., & Artaza. (1989). *ru.juridicas.unam.mx*.
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/14108>
- Enciclopedia Conceptos. (2022). <https://concepto.de/>. <https://concepto.de/derecho-positivo/>
- Enciclopedia Juridica. (2020). <http://www.encyclopedia-juridica.com/>. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/teor%C3%ADa-del-estado/teor%C3%ADa-del-estado.htm>
- Equipo editorial etece . (6 de agosto de 2021). <https://concepto.de/>. <https://concepto.de/republica/>

- Fonnegra Osorio, C. P. (octubre de 2014). *Nacionalismos, identidades y narraciones*. Civilizar, 16(30), 77-88.
- Garita A, M. (2011). *Una visión del Estado contemporáneo*. Revista Cultura Jurídica Número 1, año 2011.
- Gedescos . (2022). *Gedescos*. <https://www.gedescos.es/blog/que-es-la-autarquia/>
- Gonzalez , G. (11 de mayo de 2020). *lifeder*. <https://www.lifeder.com/contractualismo/>
- Guerrero , L. (2020). *definicion.mx*. <https://definicion.mx/internacionalismo/>
- Hobbes Thomas (1651). *Leviathan or The Matter, Form and Power of a Commonwealth Ecclesiastical and Civil* [Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil].
- Kelsen, Hans. (1960). *"Reine Rechtslehre", zweite, vollstindig neu bearbeitete und erweiterte Auflage* [Teoría pura del derecho].
- Kostova , B. (19 de febrero de 2019). *Naciones Unidas* . <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>
- Llatas Ramírez, L. (2014). *Noción de Estado y los Derechos Fundamentales en los tipos de Estado*. Lex - Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas, 9(8), 175-194. Doi: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v9i8.402>
- Machiavelli, Niccolò.(1532). *Il príncipe* [El príncipe].
- Martínez S, J. (2014). *Presentación en ¿Qué es literatura comparada? Impresiones actuales*. Coordinado por Villegas, I. Reyes, D. Rojas, C. Universidad Veracruzana.
- novela distopica . (2020). *novela distopica* . <https://noveladistopica.com/que-son-las-novelas-distopicas-y-utopicas/>

- Pereira, María de Lourdes Dos Anjos Marqués. (2019). *Para una interpretación del concepto de ciudadanía en José Saramago: Una aproximación a la lectura de "Ensayo sobre la ceguera" y "Ensayo sobre la lucidez"*. Universidad Autónoma de Madrid.
- Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. (2002). *La organización Panamericana de la Salud y el Estado Colombiano. Cien años de historia 1902-2002*. Bogota .
- Redaccion . (31 de marzo de 2021). *conceptodefinicion.de*.
<https://conceptodefinicion.de/principado/>
- Redaccion. (15 de febrero de 2021). <https://conceptodefinicion.de/>.
<https://conceptodefinicion.de/utopia/>
- Reis T, Luis. (2000). *Estado y Nación en el Portugal contemporáneo*. En Dossier Portugal y España Contemporáneos N 37. Ed, Hipólito de la Torre Gómez.
- Riádigos Mosquera, C. (Diciembre de 2014). *El contrato social de la pax capitalis: la necesidad de un juicio educativo en red*. Revista Brasil Estudiantes Pedagogia , 95(241).
- Rivero R, Manuel. (2004). *Italia En La Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)*. Universidad Autónoma de Madrid.
- Ruíz V, Elvis Andrés. (2019). *La llegada al poder y el ejercicio del mismo desde la intuitiva perspectiva de Nicolás Maquiavelo*. Universidad del Atlántico.
- Saavedra A, Jorge. (2019). *Fines Y Medios: El Saber Político Práctico De El Príncipe De Maquiavelo*. Universidad Católica de Chile.
- Saramago José (2004). *Ensaio sobre a Lucidez* [Ensayo sobre la lucidez].
- Secretaria de Gobernacion de Mexico . (2020). <http://sil.gobernacion.gob.mx/>.
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=229>

Sistema de Informacion Legislativa . (2020). <http://sil.gobernacion.gob.mx/>.
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=67>)

Velasco Gomez , A. (2016). *El criterio de "verdad efectiva" de Nicolás Maquiavelo*. Revista de Filosofía, 31(31).

Velazco G, Ambrosio. (1985). *El criterio de “Verdad Efectiva” de Maquiavelo*. Revista de filosofía Diánoia Vol. 31, Núm. 31.

Villar Borda , L. (20 de diciembre de 2007). *Estado de derecho y Estado social de derecho*. Revista Derecho del Estado(20), 1-24.